



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II

Pamplona, 12 de febrero de 1981

NUM. 6

DIARIO DE SESIONES

SESION PLENARIA NUM. 9 CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1980

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión.*

El señor Secretario Segundo va a leer las ausencias justificadas.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): *Las del señor Esquisábel, de UCD, y del señor Sádaba, de UPN.*

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, con fecha del día 9, el Parlamentario Foral don José Andrés Gallego, del Grupo Centrista, en carta enviada a esta Presidencia, presentó formalmente su renuncia.*

Todos lamentamos la ausencia de un historiador y profesor universitario tan prestigioso, pero ante su voluntad manifestada claramente la Mesa ha comenzado los trámites para llevar a cabo su sustitución.

Como saben los señores Parlamentarios, y hemos hecho en ocasiones anteriores, en la última Junta de Portavoces se entregó a los señores Portavoces una copia del acta de la sesión anterior, y al día siguiente se entregó a todos

los señores Parlamentarios una copia de la misma, dejándola en sus respectivas sedes parlamentarias.

Como en otras ocasiones, la Presidencia entiende que se ha repartido y se ha leído el acta, y, si no hay ninguna objeción, podemos darla por aprobada. ¿Se entiende así, señores Parlamentarios? (ASENTIMIENTO).

Se aprueba por asentimiento.

Entramos entonces en el segundo punto del orden del día, que dice: "Debate y votación, por el procedimiento de urgencia, del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, en relación con la Norma sobre Plan Industrial de Acción Coyuntural."

Al artículo 1.º y 2.º del Dictamen no se ha reservado ninguna enmienda, pero sí, en cambio, al amparo del artículo 74, apartado 3 del Reglamento, hay un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario "Amaiur", que se acompaña a la presente convocatoria.

El Portavoz del Grupo Parlamentario "Amaiur" tiene la palabra para defender el voto particular.

SR. BUENO: Señores Parlamentarios.

La enmienda que presenta el Grupo "Amaiur" dice, viene a decir que se mantenga el texto propuesto por el Proyecto aprobado por la Diputación.

El origen de esta enmienda es muy sencillo y sí que me gustaría que cada uno lo vea a la vista de los textos, porque entendemos que se trata de un simple error material. Esto fue confirmado así por la Dirección de Industria que emitió su informe en este sentido y, a su vez, personalmente lo traté con el Asesor señor Asiáin, Asesor del Parlamento Foral, para comprobar que efectivamente era un simple error material.

En el Proyecto de la Diputación —voy a leer— dice: "Modificar con carácter excepcional, y hasta tanto no se apruebe el nuevo Plan estructural, el vigente Programa de Promoción Industrial de Navarra, en el sentido de que se puedan acoger al mismo los proyectos de ampliaciones industriales, cuyas inversiones en inmovilizado fijo rebasen la cifra de 100 millones de pesetas."

Y la redacción que sale del Dictamen de la Comisión dice lo siguiente: "Modificar el vigente Programa de Promoción Industrial de Navarra, en el sentido de que se puedan acoger al Plan Industrial de Acción Coyuntural los proyectos de ampliaciones industriales, cuyas inversiones en inmovilizado fijo no rebasen la cifra de 100 000 000 de pesetas."

El defecto material proviene de que esta redacción no viene a decir nada, porque si modificamos el vigente Programa de Promoción Industrial pero, a su vez, las ampliaciones de inversiones no superiores a 100 millones de pesetas se tienen que acoger al Plan Coyuntural, entramos en la contradicción de que ya, en el propio Plan Coyuntural, se dice que hasta 100 millones de pesetas pueden acogerse las inversiones nuevas o ampliaciones. Con lo cual, la contradicción interna de este artículo viene a invalidar el propio artículo.

No sé si esto queda claro, pero, de todas formas, la propia comparación creo que es, de por sí, suficientemente explicativa.

La idea es modificar el Programa de Promoción Industrial en el cual las ampliaciones superiores a 100 millones de pesetas no se pueden acoger. Lo que se trata es, precisamente, de que ampliaciones superiores a 100 millones de pesetas puedan acogerse al propio Programa de Promoción Industrial, vigente desde el año 64.

Creo que —por lo que veo— algunos asienten, la idea está clara y creo que queda claro de que es un simple error material, y, respetando

el Reglamento, hemos recurrido a mantener una moción particular, un voto particular, de forma que reglamentariamente pudiéramos subsanar este simple error material.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bueno.

Abrimos un turno a favor del voto particular (PAUSA): señores Ibiricu, Jaime y Ezponda.

El señor Jaime, del Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. JAIME: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Simplemente es para decir que el voto presentado por "Amaiur" nos parece coherente y correcto, por lo que nuestro Grupo va a votar favorablemente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jaime.

Tiene la palabra, por "Unión del Pueblo Navarro", el señor Ibiricu.

Puede hablar desde la mesa, sí.

SR. IBIRICU: Yo creo que el problema consiste en que realmente, cuando se reunió la Comisión de Fomento, estuvo muy mal dirigida por el Vicepresidente que hacía las veces de Presidente, y, entonces, realmente se confundió el Plan de Acción Coyuntural con el Plan de Promoción Industrial. Es decir, que estamos totalmente de acuerdo con la moción de "Amaiur" porque nuestro espíritu era ése.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ibiricu.

El señor Ezponda, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. EZPONDA: Señor Presidente, queridos compañeros aquí presentes:

Simplemente para sumarme, en la misma postura de los que me han precedido, porque, como acaba de decir el anterior interlocutor, hubo un error, o despiste o como se le quiera llamar, en la matización de este punto que, desde luego, es muy importante. Una cosa es equivocarnos nosotros en una coma, o en un punto y coma, y otra cosa son las consecuencias que se derivan de una coma y de un punto y coma.

Ahora bien, aprovecho esta coyuntura —y prefiero utilizar esta palabra que no otra—, porque no me sorprende en absoluto de que se pueda uno equivocar, y más en esta temática, en cuestión. Y lo digo por la siguiente razón: en el momento presente, a nivel de hoy, nos encon-

tramos con que tenemos: primero, un Programa de Promoción Industrial de Navarra que rige, precisamente, se trataba de modificar éste, según las expresiones de señor Bueno; segundo, un Plan de Acción Coyuntural que vamos a aprobarlo, Dios mediante, esta tarde por ratificación, cuando ya, previamente, también estuvo aquí y luego tuvo que volver a raíz de una moción; tercero, el artículo 22 de la Norma del Impuesto Sociedades; cuarto, los incentivos fiscales para el fomento del empleo y de la inversión que aprobamos también recientemente; quinto, el Plan de Acción Comunitaria. Es decir, tenemos, más o menos, cinco planes, y yo me pregunto ¿quién me compra este lío?, ¿quién es el que entiende, qué persona es la que se le puede explicar qué es lo que más le conviene, según lo que se tenga que hacer?

Insisto en cuanto dije en la ocasión anterior y es la siguiente: que Navarra lo que necesita es, urgentemente, un Programa propio. Su soberanía se lo permite, espléndidamente; Navarra puede tener un Programa propio en el que, por lo menos, se haga una especie —diríamos— de síntesis de todo esto, porque sino uno se vuelve loco con cinco planes.

Esto es evidentísimo. Si ponemos un verdadero interés en ello, creo que lo podremos conseguir.

Hace, ni unos minutos, estaba comentando con un Parlamentario, aquí presente, del Plan del Sudoeste francés, que puede ser un Plan que podemos tenerlo muy en cuenta para una gran zona o regiones del sur de Francia, y que no creo que los franceses lo hayan hecho nada más porque son de Francia, también lo habrán hecho porque debajo de ellos están los Pirineos y debajo de los Pirineos estamos los que estamos, digo yo. Pues, algo parecido a eso, guiándonos un poquito de eso, creo que debíamos de pensar, y en vez de cuando venga el señor a la ventanilla 17 de la Excma. Diputación Foral de Navarra le manden a la 81, y de la 81 a la 14, para hablar uno del Plan Comunitario, el otro de Promoción Industrial, el otro de la Norma del Impuesto de Sociedades, el otro de la Acción Coyuntural, creo que es mucho más positivo tener un Plan como Dios manda, un Plan en regla, un Plan metódico, un Plan que, además, tengamos todos una idea fija, una ilusión, que es lo que nos falta a algunos navarros y entre ellos, si hace falta, me incluyo yo. Una ilusión de un algo, no sé, no sé, de unas carreteras, de una autopista, de un ferrocarril de Alduides, de un aeropuerto como Dios manda, en fin, de un canal por donde Dios manda y etc., etc. Un Plan, además, de Promoción de Empleo, un Plan de Promoción de Inversiones Públicas y Privadas, un Plan, un Plan.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ezponda.

¿Algún turno en contra del voto particular? (PAUSA). Señor Balduz, del PSOE. Tiene la palabra.

SR. BALDUZ: Sí, no es un turno en contra, es un turno de abstención puesto que, coherentemente con nuestro voto, que luego explicaremos, nos vamos a abstener en la votación del Plan de Acción Coyuntural, aunque reconocemos que este voto modifica un error, debido a que hubo que elaborar un Dictamen sobre un acuerdo de Diputación y fue muy laborioso en la Comisión, sin decir que actuó muy mal el señor Vicepresidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Balduz.

Vamos a poner a votación, en primer lugar, los artículos 1.º y 2.º, con todas las Bases correspondientes, del Dictamen, artículos a los que no se ha reservado ni enmienda ni votos particulares.

Atención, señores Parlamentarios, vamos a votar.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 1 y 2 del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de los artículos 1 y 2? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Silencio, señores Parlamentarios.

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): El resultado ha sido: a favor 39, en contra nadie, abstenciones 17.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1 y 2 del Dictamen.

Vamos a poner, ahora, a votación el texto del voto particular defendido por el Parlamentario, Portavoz de "Amaiur" y Diputado Foral, señor Bueno, que dice así: "Modificar con carácter excepcional, y hasta tanto no se apruebe el nuevo Plan Estructural, el vigente Programa Industrial de Navarra, en el sentido de que se puedan acoger al mismo los proyectos de ampliaciones industriales, cuyas inversiones en inmovilizado fijo rebasen la cifra de 100 millones de pesetas."

¿Señores Parlamentarios que votan a favor

del texto del voto particular que modifica el texto del Dictamen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario "Amaiur"? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): Resultado: a favor 38, en contra nadie, abstenciones 18.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el voto particular y rechazado el artículo 3.º del Dictamen.

Por último, vamos a poner a votación las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera del Dictamen.

¿Señores Parlamentarios que dicen sí? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que dicen no? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): Resultado: a favor 39, en contra nadie, abstenciones 17.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Finales del Dictamen.

¿Algún Grupo Parlamentario que quiera hacer uso del turno de explicación de voto?: señores Zufía, Balduz, Jaime, Ibiricu (PAUSA). ¿Alguien más? (PAUSA). El señor Bueno, perdón.

El señor Jaime, del Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. JAIME: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Nuestro Grupo apoya decididamente el Plan de Acción Coyuntural por varias razones, pero en general lo entendemos por la crisis que atraviesa la industria y, en especial, la pequeña y mediana industria, que se encuentra desasistida de los medios necesarios para hacer frente a esa crisis.

Este Plan Coyuntural —entendemos— no pretende ser la panacea de un Plan Estructural de Industria, sino que es una medida de apoyo, sobre todo, a la pequeña y mediana empresa. Es un apoyo que, como objetivo muy importante, nos lleva a hablar del paro, faceta ésta que nos preocupa grandemente, entendiéndola en las vertientes como son: primero, paliar en lo posible el paro existente y, segundo, ayudar a las

empresas para que, efectivamente, no exista más paro, consolidándolas.

Como ya hemos dicho anteriormente, este Plan no sólo forma parte de unas medidas globales de política industrial que deberá acometer la Diputación Foral rápidamente. Hay razones y ventajas dentro de este Plan que las vamos a enunciar esquemáticamente, como son:

Primero, de localización. Es en Navarra y, efectivamente, se van a aplicar en zonas con especiales problemas de paro.

Segundo, de oportunidad.

Tercero, de promoción, ya que se premia al interés de invertir.

Cuarto, sociales. Se busca la creación de puestos de trabajo.

Quinto, de confianza. Se crea una confianza en las dos partes implicadas, tal como es en el trabajador y en el empresario.

Unas ventajas que vamos a enunciarlas también, que son: primero, un 25 % a fondo perdido, un 95 de exención de Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y sobre los Actos Jurídicos Documentados y un 30 % a fondo perdido de los sueldos y salarios base durante dos años de los nuevos contratados. Efectivamente, todas estas ventajas hacen de la inversión un aliciente que para los empresarios es importante, ya que abarata a la inversión, lo cual, por otra parte, no quiere decir que por recibir estas ayudas no sean compatibles, a la vez, otro tipo de ayudas.

En definitiva, se trata de un modelo de ayudas a la iniciativa privada que merecen el apoyo de UCD porque se inscribe en el modelo de sociedad occidental y de libre mercado que nuestro partido defiende.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jaime.

Por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral", tiene la palabra el señor Balduz.

SR. BALDUZ: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

No vamos a repetir ahora los razonamientos que en otra importante sesión plenaria explicamos. Importante sesión porque varios Grupos Parlamentarios, a la vista de la moción socialista, reconocieron el ataque perpetrado a esta Cámara con la aprobación, por parte del ejecutivo, del Plan Industrial de Acción Coyuntural.

Reconocida la competencia de este Parlamento, de acuerdo con el Real Decreto de 26 de enero del 79, para la aprobación de los Presupuestos, las Normas relativas al sistema fiscal de Navarra y los Planes de Fomento de Interés General para Navarra, el denominado Plan In-

dustrial de Acción Coyuntural pasó a la Comisión Parlamentaria de Fomento para la elaboración del Dictamen correspondiente.

En el debate de la moción socialista, teniendo en cuenta que dicho Plan se había publicado ya el 4 de julio del 79 y que podrían existir posibles perjudicados al existir unas expectativas concretas, el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral" anunció que, aun sin estar de acuerdo con este Plan, no presentaría enmiendas para no retrasar su puesta en vigor.

Siete meses después, vuelve dicho Plan a la aprobación de esta Cámara. De no haber sucedido la intromisión en lo que era competencia de este Parlamento, tendríamos hoy aquí, o quizá mucho antes, un Dictamen que, en el peor de los casos, podría ser igual al actual pero, casi seguro, hubiera podido ser enriquecido con las aportaciones de los distintos grupos políticos.

El "Partido Socialista Obrero Español" se abstuvo en la votación del Dictamen en la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, ya que consideramos que el Plan adolece de importantes errores de planteamiento que brevemente vamos a exponer.

Valoramos favorablemente la idea de construir un modelo en base al objetivo del fomento al empleo en sus dos vertientes de mantenimiento y aumento de los puestos de trabajo actualmente existentes en Navarra. Pero si como socialistas defendemos la oportunidad y el acierto de un Plan a corto plazo basado en el fomento del empleo, no podemos compartir en su totalidad la metodología seguida ni muchos aspectos del contenido del mismo.

En primer lugar, difícilmente puede construirse un Plan coherente a corto plazo si no existe previamente un certero diagnóstico de la situación económica de Navarra que nos muestre no sólo los efectos de su crisis, el desempleo, sino las causas más profundas de la misma, sectores a los que afecta, etc. Sin ese diagnóstico previo el Plan acoge en su seno una serie de medidas de apoyo a la inversión como variable económica clave para la reactivación de la economía navarra, del más puro sabor keinesiano, cuando —sin temor a equivocarnos— existe actualmente una infrautilización casi generalizada de la inversión existente. Se produce más de lo que se vende.

La bonificación de hasta el 95 % de las cuotas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, base 2.ª, apartado 2.2, se aplica en el apartado c) a la conversión en sociedades anónimas de empresas individuales lo que, directa e indirectamente, no tiene nada que ver con el empleo.

La reducción de los costos variables de la

empresa mediante la subvención a los costos de personal, tal como aparece en la Base 2.ª, apartado 2.3, de hasta un 30 % y durante un plazo máximo de dos años, del sueldo base, siempre que se contrate con carácter de fijo, nos parece la medida más adecuada y eficaz en estos momentos, aunque creemos que la medida es insuficiente porque se podría subvencionar más, incluso a otros tipos de empleo que no sea fijo.

Los socialistas apoyamos esta medida porque: primero, produce un efecto directo del aumento del empleo, y, segundo, produce un tirón de la demanda con la nueva capacidad adquisitiva que, indirectamente, favorecerá a las empresas con mayor aprovechamiento de las inversiones existentes, hoy día infrautilizadas.

Consideramos que es importante la ausencia de cualquier elemento financiero, ya que, aunque la Administración no debe suplantar la actividad bancaria, sí que puede incidir e implicar en esta aventura reactivadora al sector financiero navarro.

En el Plan de Acción Coyuntural se hecha en falta el principal instrumento que tiene la Administración Pública para favorecer el empleo directo con la inversión pública.

Por todas estas consideraciones, el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", no queriendo perjudicar a aquellas empresas que han solicitado ya su inclusión en el Plan, pero no estando de acuerdo con el fondo de dicho Plan, nos vamos a abstener.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Balduz.

Por el Grupo Parlamentario de "Unión del Pueblo Navarro" tiene la palabra el señor Ibiricu.

SR. IBIRICU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

UPN va a decir que sí al Plan de Acción Coyuntural por dos razones. Una, porque el Plan contempla la solución, en cierta medida —desgraciadamente no lo puede contemplar totalmente— del problema tremendo de paro que tenemos en Navarra. Y lo contempla en dos vertientes: en la inversión y en la subvención al pago de los trabajadores que aumente la plantilla a las empresas. Es evidente que el subvencionar el pago de los trabajadores es una ayuda absolutamente coyuntural, por eso está muy bien planteado el tema de coyuntura, porque si una empresa —y en esto no estoy de acuerdo con el Partido Socialista— va a basar sus disminuciones de costo variables en una ayuda coyuntural, desgraciadamente, cuando pase esa ayuda, no será realmente competitiva.

Sin embargo creemos que es más importante

la ayuda a la inversión, porque la única manera de hacer que los puestos sean fijos y que sean estables es invirtiendo. Los empresarios cuando invertimos —y perdonarme que diga cuando invertimos porque soy empresario— normalmente lo hacemos pensando en una continuidad y en una prolongación de esa inversión por mucho tiempo. Y creo que el comprar una máquina o el hacer una inversión en una fábrica nueva es lo que verdaderamente nos hace coger gente, dar puestos de trabajo y crear, en realidad, algo que va a combatir el paro de una manera definitiva, no de una manera coyuntural.

Por eso entiendo que es muy importante la ayuda del Plan Coyuntural en cuanto se refiere a la inversión.

Y luego, por otro lado, también vamos a votar que sí porque, por una vez —como dije en la Comisión de Hacienda—, va y resulta que se va a ayudar a las PYMES. Las PYMES, por si acaso hay alguno que no conoce el término, son las pequeñas y medianas empresas. Y digo que por una vez porque resulta que, en este mundo en el que vivimos, el Gobierno, los partidos políticos, las centrales sindicales, todo el mundo está de acuerdo con que las PYMES son algo fabuloso, son algo maravilloso, son algo que hay que ayudar, son algo que hay que desarrollar, pero luego llega la hora de la verdad y el Gobierno hace un plan económico y nombra a las PYMES como, no sé, de una manera tan suave y tan sin rozarla, que da la impresión de que no le preocupa demasiado el tema. Los mismos socialistas, cuando hacen un plan económico, tampoco realmente tratan el tema en profundidad. Las centrales sindicales cuando hablamos de convenios, que es una manera práctica de demostrar el interés mayor o menor por las PYMES, y cuando se trata de la más mínima diferenciación entre cómo se debe tratar el tema de cara a la gran empresa o de cara a la pequeña o mediana nadie admite ninguna diferencia, todos son trabajadores en la misma situación y, por lo tanto, todos tienen que estar en igualdad de condiciones. Y a mí que me parece muy bien la igualdad, lo que no parece es que seamos consecuentes si estamos diciendo que a las pequeñas y medianas empresas tienen que tener un tratamiento especial, y luego, cuando llega la hora de la praxis, resulta que no lo demostramos así.

Por otro lado, en esta democracia que estamos viviendo y que está recién nacida, resulta que, por lo menos nuestro Grupo entiende que hay dos problemas fundamentales que pueden atacar la democracia de una manera absolutamente definitiva. Una es el índice de paro, y esto lo he dicho en más de una ocasión, yo no sé hasta que punto la democracia española pue-

de mantener un índice de paro excesivamente elevado, porque es obvio que la gente que está en paro es gente que está incómoda, molesta, está en algunos casos hasta desesperada cuando no tiene siquiera el seguro de desempleo. Y esto realmente es dramático.

Y por otro lado, yo creo sinceramente que el desarrollo de las PYMES, de las pequeñas y medianas empresas, es algo que es muy importante para la democracia. Y es muy importante para la democracia por muchas y varias razones.

Una razón es que crea empleo. Todos sabéis que aproximadamente el 80 % de las personas empleadas en España pertenecen a la pequeña y mediana empresa, luego, si el 80 % está en manos de las pequeñas y medianas empresas, es evidente que la manera de combatir el paro es facilitando, ayudando a desarrollar o a mantener las pequeñas y medianas empresas.

La pequeña y mediana empresa tiene además una ventaja grande sobre la grande, y valga la redundancia, y es que tiene una capacidad de adaptación a las circunstancias económicas muy superior a la grande. Creo que es obvio que si una fábrica o una gran empresa se dedica a fabricar barcos, difícilmente encontrará otro producto para fabricar si resulta que los barcos no se venden. Sin embargo, una pequeña empresa de 30 ó de 40 trabajadores que fabrica cualquier cosa que se nos ocurra, puede, con cierta facilidad, adaptar su personal y sus medios a este cambio de mercado.

Por otro lado, algo que para mí es todavía más trascendente es que, en definitiva, la pequeña y mediana empresa está demostrando que existe algo que se llama libertad de emprender, y para mí si la democracia es la libertad, entiendo que la libertad de emprender es un punto fundamental y básico en lo que puede ser la democracia. Si la democracia consiste en estarnos cada uno en nuestra casa y ser todos empleados, yo desde aquí tengo que decir que no creo en absoluto en esa democracia.

Por eso, cuando se planteó por parte de Fomento el Plan de Acción Coyuntural, por parte de UPN se vio con auténtica satisfacción. Porque aunque pensamos, por otro lado, que tal vez los medios y las cantidades asignadas no sean suficientes, por supuesto creemos que es un primer paso y que el camino se hace andando. De manera que si empezamos con esto yo espero que, en futuros ejercicios económicos y en futuros Presupuestos de la Diputación, haya esta preocupación, sobre todo mientras mantenemos unas cifras de paro que de todos es conocido.

Por otro lado, creo que cuando se habla del empresario en estos momentos y de la apatía

de la inversión, se está haciendo bastante demagogia. El empresario invierte por dos razones: una porque necesita invertir; ningún empresario sensato invierte sin ninguna necesidad. Y otra, porque tiene los medios para hacer esa inversión y todos sabéis perfectamente cual es la situación financiera de nuestro país, cuales son los costos del dinero y cuales las posibilidades que el empresario tiene de poder invertir o gastarse dinero en mejoras o en nuevos productos si no tiene realmente capacidad conómica para hacerlo.

Y si a mí me parece muy bien —y con esto acabo— que si a las grandes empresas —porque creo que de ellas vivimos muchos de los pequeños y medianos empresarios— se les ayude y se les dé bonificaciones, exenciones, hasta dinero en las inversiones, etc., y tienen un 20 %, aproximadamente, de todo el total de trabajadores del país, lo que es evidente es que a los que tenemos el 80 % de los trabajadores del país, ya es hora de que el país empiece a reconocernos y a darnos la ayuda que necesitamos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ibiricu.

Por el Grupo Parlamentario "Amaiur" tiene la palabra el Diputado Foral, señor Bueno.

SR. BUENO: Señores Parlamentarios:

Por fin creo que ponemos remedio a una situación triste y, en cierto modo, ridícula. Un Plan que tiene una triste historia y tan triste que casi da ganas de no reconocerlo, un Plan que, en su día, simplemente fue una medida desgajada de una Norma Presupuestaria con carácter ejecutivo y reglamentario, se ha desorbitado de tal forma que hoy está siendo inoperante e, incluso, está produciendo efectos fuertemente negativos. Efectos negativos que a aquellos que pretendieron ganar bazitas políticas, que pretendieron, quizá, saber estar ante la opinión pública pero no apegarse con la situación real de nuestras instituciones y con la triste realidad de la economía navarra, espero que se lo apunten en alguna parte de su balance.

Porque, aunque se ha dicho que la competencia del Parlamento ha sido reconocida en este tema a través de la discusión que se tuvo antes, sigo manteniendo en pie que eso no está claro, y no está claro porque todavía hoy es el día en que no hemos clarificado las competencias del Parlamento y de la Diputación y de uno respecto del otro. Porque, si bien es cierto que el Decreto de 26 de enero del 79 dice que los planes de interés general —que primero habría que discutir si éste es de interés general y si es un plan—, si bien reconoce que estos planes tienen que ir al Parlamento, también es cierto que la Norma Presupuestaria, a raíz de este Decreto,

es la Norma básica y fundamental de actuación del ejecutivo. Y, por lo tanto, en ejecución de una Norma Presupuestaria aprobada por una Diputación que todavía tenía las competencias legislativas, en ejecución de esta Norma se planificó una simple medida de actuación a cortísimo plazo, de forma que al fin del ejercicio del 79 no se pudiera criticar a la Diputación, entre otras cosas, de que había un superávit por negligencia de actuación. Esto se ha dicho en esta Sala por señores que hoy se han abstenido. Era una simple medida a corto plazo para salir al paso: primero, de un problema que ahí estaba en la realidad de Navarra y segundo, de un problema de gestión de un ejecutivo que tiene que responder de los dineros que tiene encomendados, y en este caso había 850 millones de pesetas destinados a la promoción industrial y de no actuar en este sentido u otro parecido, lo que estaba claro es que esos 850 millones, como hoy es una realidad, pasan a ser un superávit estúpido de la Diputación.

Se ha dicho que faltaba un diagnóstico y un análisis, y en realidad si para hacer esas críticas yo preguntaría si no hay que hacer análisis más profundos.

Y, en definitiva, no quiero pasar a otra cosa sin denunciar la lentitud de un Parlamento que pese a que ha tramitado este Plan por el procedimiento de urgencia, desde principios de diciembre ha estado pendiente de resolver este tema. Creo que cuando se dice un procedimiento de urgencia, según se habla al principio, llevar en sentido estricto el procedimiento de urgencia son 15 días y no tres meses.

Por otra parte, y como miembro del Grupo Parlamentario "Amaiur" y Ponente de Industria, voy a exponer de forma esquemática las razones que motivaron la propuesta de este Plan Industrial a corto plazo. No voy a entrar en consideraciones de principio, puesto que ya lo hice en su día en esta Cámara, pero sí que voy a dejar claro, una vez más, el objetivo que perseguía este Plan o esta medida a corto plazo.

Nada más entrar en Diputación y hacerme cargo de la Ponencia de Industria, me encuentro con la situación —como he dicho— de un dinero presupuestado con un destino: promoción industrial. Y, por otra parte, el Plan de Promoción Industrial del año 64 que no acoge a las pequeñas y medianas empresas. Por otra parte, estaba la realidad de Navarra que necesitaba una salida rápida, unas medidas rápidas de Diputación de cara a crear una cierta esperanza y reanimar, reactivar un poco esta economía, medidas a cortísimo plazo. Creo que había que actuar ágil y rápidamente, no hace falta repetirlo, y a esta actuación respondió la medida del Plan Industrial Coyuntural, considerándola como tal y medida a cortísimo plazo. Por lo tanto, no era un Plan en toda su envergadura sino práctica-

mente una mera ejecución reglamentaria de una Norma Presupuestaria. Un Plan que en su momento tuvo un sentido y un sentido dinamizador, de urgencia, y que pudo haber producido unos efectos multiplicadores importantes, por una serie de incidencias, de todos conocidas, carece hoy de virtualidad.

"Amaiur" ha votado afirmativamente, pero también tenemos que decir que, en estos momentos, si se plantease hacer un Plan de este tipo, probablemente no diríamos lo mismo. Son planes que en su momento tienen un sentido, pero las circunstancias cambian día a día. No es un Plan ideal ni mucho menos, somos conscientes de ello.

Lo que sí puedo anunciar, desde ya, es que se está gestando y pronto espero que salga a la luz pública, a debate de todos, un Plan Estructural con todas las consecuencias. Un Plan Estructural que arremeta con un planteamiento global de la situación económica de Navarra en su faceta industrial. Con principios que —a nuestro entender— tienen que ser francamente innovadores respecto de la política industrial que venimos arrastrando. Y que, incluso, llegaremos a proponer la derogación de los planes industriales vigentes hasta ahora y probablemente incluyendo este que hoy estamos aprobando.

Me gustaría que este Plan, aún cuando salga a nivel de borrador, que fuese acogido como tal borrador y ahí creo que el reto va a ser de todos de llegar a hacer un Plan que sea francamente operativo, positivo y todo lo ambicioso que queramos.

Sí que puedo decir —y con esto acabo— que, pese a todas estas dificultades, esta medida coyuntural ha tenido efectos importantes. Hemos podido observar cómo ha habido una reanimación de empresas e incluso de empresas, y hasta la fecha bastantes de las que se han presentado a Diputación, empresas promovidas por trabajadores que han exigido en mi despacho y al Grupo "Amaiur" que saliésemos al paso con medidas de este tipo. Y también hay que decir claramente: hay empresas que han caído porque este Plan no llegó a tiempo, y no eran empresas inviables. Hay concretamente una —y eso sí que es cierto— que, siendo viable y cuando estábamos a punto de dar la solución, ésto quedó suspendido. Y otras, sí que puedo decir, están pasando verdaderos apuros porque han tenido que recurrir a créditos realmente costosos. Y no voy a entrar en cifras. En cuanto a lo que hoy hay como solicitudes sí que puedo avanzar de que esperamos unos cincuenta expedientes más y que probablemente, en su día dije que 1.500 millones de inversiones ya están acogidos a los expedientes de Diputación, puedo decir que con los que yo en este momento conozco se promueven 1.000 millones más de inversión. Y los puestos de trabajo nuevo superan los 500 puestos de trabajo.

En cualquier caso —insisto—, nuestra esperanza queda cifrada, sobre todo, en el Plan Estructural y ahí sí que pensamos echar el callo para plantear una alternativa a la industria de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bueno.

En verdad tenía razón el Diputado Ponente al quejarse de la demora que ha sufrido este Proyecto de Norma. Puedo decirles a ustedes que en la última época la culpa, por así decirlo, lo ha tenido casi toda el Boletín Oficial. Y anunciarles también que la primera semana de marzo, por fin, tendrá el Parlamento Foral un Boletín propio y esperemos que no sean posibles estas demoras.

El señor Zufía, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. ZUFIA: Señor Presidente, compañeros Parlamentarios:

Puede considerarse, en principio, que una abstención es consecuencia de la postura de inhibición en el tema, lo que podía calificarse también de irresponsable en un asunto de la importancia del que estamos tratando que va a suponer a la hacienda de Navarra 850 millones de pesetas. De ahí que crea en la necesidad de explicar mi voto, que no es sino una consecuencia de la forma irregular con que ha sido, con que fue, en su día, aprobado y puesto en ejecución este Plan.

Que si finalmente ha llegado al Parlamento, ha sido en virtud de un acuerdo, de un requerimiento de este Parlamento, pero que ya no nos ha permitido entrar a fondo en él, puesto que había unos derechos adquiridos o, por lo menos, unas expectativas que no teníamos ya el derecho, por nuestra parte, a modificarlo.

Insisto, pues, nos ha impedido entrar en el fondo, aportar enmiendas, lo que hubiésemos creído conveniente para mejorarlo y lamentando una vez más —como ya lo dije en la ocasión anterior— que el ejecutivo, aún con la sola duda, como aquí se ha expresado, de que pudiera ser o no de su competencia exclusiva, no lo hubiera enviado al Parlamento, insisto que, ante esta imposibilidad de entrar en el fondo del asunto y de presentar la más mínima enmienda, en atención —repito también— a esos presuntos beneficiarios del Plan, ha sido la razón de la abstención.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

Acometemos, entonces, el 3.º punto del orden del día, que dice así: "Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles".

En sesión celebrada el día 4 de febrero de

este año, la Cámara de Asuntos Municipales adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar la enmienda a la totalidad del Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles, presentada por el Grupo Parlamentario "Amair" y publicada en el Boletín Oficial de Navarra correspondiente al día 16 de enero de 1980 (suplemento al n.º 7)".

Se trata, señores Parlamentarios, del caso contemplado en el artículo 68, apartado 2, donde se nos dice que el pronunciamiento del Pleno sobre el acuerdo de la Comisión, cuando la Comisión aprobare alguna enmienda a la totalidad, irá precedido de un debate en el que sólo podrá intervenir por un tiempo no superior a diez minutos un representante de la Comisión y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

¿La Comisión ha nombrado algún representante? ¿Señor Olite?

SR. OLITE: No, que no me refería a eso.

SR. PRESIDENTE: Ah.

SR. OLITE: Que yo sepa no se ha nombrado ningún representante.

SR. PRESIDENTE: No se ha nombrado ningún representante. ¿Señores Parlamentarios portavoces de Grupos que quieran intervenir en turno a favor? (PAUSA.): Señores Balduz, Unciti, Del Castillo y Olite (PAUSA). ¿Alguien más?

El señor Balduz, por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", tiene la palabra.

SR. BALDUZ: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

El 4 de octubre del 79 la Diputación Foral remitía al Parlamento el Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles. Antes de entrar en los comentarios del detalle del articulado, consideramos que es preciso tener ideas claras sobre lo que realmente era este Proyecto de Bases en su conjunto y lo que ello suponía para los Ayuntamientos.

Primero. Es un Proyecto de Bases. Ello significa que cada una de las Bases deberá desarrollarse y articularse por la Diputación una vez aprobado por el Parlamento Foral.

Segundo. El Parlamento Foral deberá aprobar de nuevo los desarrollos realizados por la Diputación.

Tercero. Es un Proyecto de Bases con un contenido de detalle desigual ya que, en tanto existen Bases muy importantes con un contenido insuficiente para un mandato, otras Bases parecen más Normas de desarrollo que Bases.

Cuarto. Desde un punto de vista técnico el Proyecto adolece de algunas importantes contra-

dicciones que nos hacen suponer ha sido realizado apresuradamente. Por ejemplo, el tratamiento del déficit presupuestario, temas de elaboración del presupuesto, etc.

De aprobarse este Proyecto de Bases en los términos que se remiten por la Diputación las consecuencias para los Ayuntamientos navarros podrían ser las siguientes:

Primera. La hacienda municipal permanecería durante el año 1980 en el mismo estado de penuria y de escasez de medios financieros que arrastra estos últimos años. Ello se deduce de que el Proyecto de Bases es preciso desarrollarlo posteriormente y, consecuentemente, con la legislación aplicable deberá someterse de nuevo a deliberación de este Parlamento.

Segunda. Además de la consecuencia anterior, pocos o nulos avances se consiguen en materia presupuestaria. El Proyecto que quiere ser de la hacienda municipal se olvida prácticamente de la política presupuestaria.

Tercera. Finalmente, el hecho de aprobarse ahora las Bases no significa que se vayan a aprobar los desarrollos normativos en este año.

En definitiva, se podría concluir diciendo que estas Bases no parecen tener otro significado que un compromiso, por parte del Parlamento Foral, para aceptar posteriormente el desarrollo que de las mismas haga la Diputación. Partiendo de la hipótesis de que realmente se quiere hacer una auténtica reforma de las Haciendas Municipales, que tenga una operatividad práctica para el ejercicio de 1980, entendíamos que las alternativas de trabajo disponibles eran las siguientes:

Primera. Tomar en consideración el Proyecto, no como Proyecto de Bases sino como un Proyecto normativo más que será preciso enmendar, proponiendo las modificaciones y desarrollos oportunos al articulado.

Segunda. Tomar en consideración el Proyecto de Bases, enmendando exclusivamente lo que se considere oportuno, teniendo en cuenta la filosofía que pensamos debe presidirlo a efectos de que la Diputación redacte posteriormente los desarrollos oportunos.

Tercera. Una tercera alternativa podría consistir en tomar en consideración parcialmente el Proyecto de Bases remitido por la Diputación, proponiendo modificaciones y desarrollos para aquellos aspectos del Proyecto más elaborados y que pueden repercutir favorablemente en la situación financiera de los Ayuntamientos para el ejercicio del 80.

Por otro lado y también como una situación transitoria de financiación, en tanto no entre en vigor toda la nueva normativa, podrían proponerse también las medidas complementarias que

aumenten las posibilidades financieras de los Ayuntamientos

En opinión del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral" la tercera alternativa es la más válida, porque sintetiza la posibilidad de aplicación real de la primera, en cuanto que el tiempo disponible es corto, y la solución original de la segunda que prevé medidas complementarias de financiación.

Siguiendo la tercera alternativa, los objetivos de nuestras enmiendas fueron dos: aumentar las posibilidades de recaudación de los Ayuntamientos y Concejos a muy corto plazo y a medio plazo, y perfeccionar técnicamente el Proyecto. En este sentido, el "Partido Socialista Obrero Español" presentó un paquete de enmiendas que pretendían desarrollar el Proyecto de Bases tratando de convertirlo en Normas de aplicación inmediata, una vez aprobado ya dicho Proyecto. Otras enmiendas añadían algo al Proyecto intentando ampliar las posibilidades recaudatorias de los Ayuntamientos a muy corto plazo. Y, finalmente, enmiendas de carácter técnico que pretendían perfeccionar la redacción.

Todo esto era inicialmente. Cuando esto llegó al Parlamento, que era a finales del año 79, se produjo una ampliación de plazo, no solicitada por el "Partido Socialista Obrero Español", para la presentación de enmiendas que retrasó el debate del Proyecto.

Por fin, con muy buen criterio, se hizo una sesión de trabajo de la Cámara de Asuntos Municipales con los autores del Proyecto. Esta sesión de trabajo se celebró el día 2 de febrero. Allí se confirmó —como decíamos antes— que el Proyecto había sido realizado apresuradamente y quizás sin los contrastes de otras Carteras que podrían haber informado sobre el Proyecto. A preguntas de varios Parlamentarios se vino a decir que lo importante era la Base 15, la que establece el fondo de distribución y participación de los Impuestos de Navarra. Los socialistas consideramos que para este viaje sobran tantas alforjas.

El Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", en la sesión del día 4 de febrero de la Cámara de Asuntos Municipales, reconsideró su postura a la vista de que este Proyecto no iba a reformar en profundidad las Haciendas Municipales, sino a la consecución del fondo sin ningún criterio objetivo de reparto, además de no proporcionar a las arcas municipales y concejiles mayores ingresos, ya que en estas fechas está en el Parlamento el Proyecto de Presupuestos para el año 80 y sigue la misma línea que el del 79.

Puestas así las cosas, y a pesar del denso trabajo hecho por los socialistas con más de 60 enmiendas, nos planteamos devolver a Diputación dicho Proyecto para mayor estudio. El todavía

provisional Reglamento de la Cámara nos impidió devolverlo marcando unas directrices que a los socialistas nos hubiera gustado marcar. Hubo que apoyarse en una de las dos enmiendas a la totalidad que habían presentado UPN y "Amaiur", sin estar de acuerdo en el fondo con ninguna de las dos. En el debate de la Cámara el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral" anunció la presentación de una moción para tomar medidas urgentes durante el año 80 que aporten mayores medios financieros a las arcas municipales y concejiles, moción que ya ha sido presentada a este Parlamento y que básicamente las medidas serían las siguientes:

Primero. Actualización de capitales impondibles en las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria, Urbana y de Actividades Diversas, de una forma automática mediante la aplicación de una escala de coeficientes en función del año de fijación de los capitales impondibles en el caso de Rústica y Pecuaria y Urbana, y de la aplicación de las tarifas en la Contribución sobre Actividades Diversas.

Segundo. Nueva regulación de exenciones, bonificaciones y reducciones en la Contribución Urbana, reduciendo la cuantía de las mismas y el período de disfrute.

Tercero. Financiación de los presupuestos de liquidación de deudas al 31 de diciembre del 79 por la Diputación Foral.

Cuarto. Establecimiento en Navarra y aplicación obligada en municipios superiores a 10.000 habitantes del impuesto sobre solares e incremento del valor de los terrenos vigente en territorio común.

Como se puede apreciar, de las cuatro medidas sólo una afecta a los presupuestos de Diputación: la financiación de los presupuestos y liquidación de deudas al 31 de diciembre. Todas las demás refuerzan los ingresos fiscales propios de los Ayuntamientos.

Esperamos que esta moción recorra rápidamente los trámites administrativos y pronto podamos estar aprobando en Pleno estas u otras medidas urgentes de financiación de las haciendas municipales y concejiles.

A la vez que votamos afirmativamente la devolución del Proyecto al ejecutivo, le encarecemos para que elabore un Proyecto real de reforma de las haciendas locales, consultando a los Ayuntamientos navarros para que puedan entrar en vigor en el 81 y, de una vez por todas, se consiga una auténtica autonomía financiera de nuestros Ayuntamientos. Se nos va a decir que al devolver este Proyecto al ejecutivo, como se nos ha dicho antes que estábamos cerrando fábricas, ahora se nos va a decir que estamos cerrando Ayuntamientos. Y los Ayuntamientos se van a cerrar independientemente de este Proyecto de reforma de las haciendas locales, pues

to que no nos daban ni un solo duro. Se hablaba de un fondo, de un fondo de reparto, sin ningún criterio objetivo, por importe del 30 % de los Impuestos Directos, esto suponía unos 2.700 millones que estaban previstos inicialmente pero que, en los sucesivos recortes que sufrieron los presupuestos de Diputación, no aparece por ningún lado en los Presupuestos que tenemos en este momento a estudio en el Parlamento. De todas formas, un representante del ejecutivo, de la mayoría del ejecutivo en la Comisión de Asuntos Municipales, nos dijo allí que ese fondo estaba en los Presupuestos del Parlamento. Nosotros nos alegramos mucho porque realmente si lo importante era el fondo y está ya en los Presupuestos del año 80, de un momento a otro nos va a venir dinero a los Ayuntamientos y realmente lo necesitamos.

También se ha dicho muchas veces que no estamos sometiendo a nuestros ciudadanos a una presión fiscal fuerte. Yo tengo que decir a esto, aunque la comparación no es muy contrastada, puesto que Vitoria no es lo mismo que Pamplona con relación a las dos provincias, a Alava y a Navarra, que de 100 pesetas que recauda el Ayuntamiento de Pamplona, por ejemplo, 52 las paga el ciudadano de Pamplona, mientras que el ciudadano de Vitoria sólo paga 40 pesetas. El ciudadano de Vitoria, residente en Vitoria, recibe de la Diputación 54 pesetas de cada 100 que se gastan, mientras que el de Pamplona sólo recibe 37. Y desde luego tampoco quiero caer en la guerra que se dice que yo siempre que, en la Cámara de Asuntos Municipales, defiendo al Ayuntamiento de Pamplona puesto que soy el Alcalde, sino que realmente nos tenemos que dar cuenta que Pamplona es la tercera parte de la población de Navarra que tiene casi el 60 % del paro, del que tanto se habla en esta Cámara, y que, sobre todo, tiene casi el 100 % de los servicios provinciales; esto supone un gasto que, una y otra vez, se nos escamotea. Desde el año 76, por capitalidad tenemos 25 millones en pesetas constantes, ¿díganme cuántos de ustedes ahorran esto?

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Balduz.

Por "Unión del Pueblo Navarro" tiene la palabra el señor Del Castillo, que también es Alcalde.

SR. DEL CASTILLO: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Nuestro Grupo "Unión del Pueblo Navarro" presentó una enmienda a la totalidad al Proyecto de la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles, y además otras varias al articulado.

Presentamos una enmienda a la totalidad, precisamente, porque desde el principio entendíamos que el Proyecto no observaba un Amejoramiento del Fuero en esta materia de Administración Municipal, porque no veíamos que iba a proporcionar a los pueblos de Navarra una mayor suficiencia de recursos financieros y, en consecuencia, no cabe concebir que estos alcancen una mayor autonomía en su funcionamiento. Pero, aunque ésta no fuera la única razón, voy a dejar de hablar de nuestra enmienda para pasar a decir cuál es nuestra postura ante la enmienda que hoy nos presenta el Dictamen de la Cámara de Asuntos Municipales.

En virtud de la aprobación de esta enmienda a la totalidad del Grupo "Amair", hoy se devuelve, si este Pleno así lo aprueba, el mencionado Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles. Yo no quisiera decir más que que nosotros, "Unión del Pueblo Navarro", vamos a votar sí a esta enmienda de "Amair", porque la argumentación de nuestra enmienda era similar, y, aunque en algunos puntos se diferencien, nuestra filosofía es congruente, en el fondo, con la que presenta esta moción.

Efectivamente que —como aquí ha dicho mi predecesor el Alcalde de Pamplona— los Ayuntamientos vemos con seria preocupación cómo se van a resolver este año los presupuestos y, efectivamente, también yo creo y tengo fe en las palabras que se nos dijeron en la Cámara de Asuntos Municipales al respecto de esa partida o fondos que iban a ser participación de los municipios en los Impuestos Directos y en el Tráfico de Empresas, en la que ya se venía percibiendo años anteriores. La opinión generalizada, en todos los Ayuntamientos, es que esta cantidad la veremos incrementada respecto a la anterior, tendrá que ser en esta reforma que aquí pretendemos.

Lo único que queremos manifestar en nuestro Grupo y decir sin rubores es que, en cuestiones técnico-administrativas, nosotros no tenemos ningún prejuicio en unirnos con Grupos aunque sean de diferente ideología y que sinceramente deseamos que cunda este ejemplo y que decrezca, de una vez, el juego de partidos.

Lo único que queremos manifestar en nuestro Grupo y decir sin rubores es que, en cuestiones técnico-administrativas, nosotros no tenemos ningún prejuicio en unirnos con Grupos aunque sean de diferente ideología y que sinceramente deseamos que cunda este ejemplo y que decrezca, de una vez, el juego de partidos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Del Castillo.

Por el Grupo Parlamentario "Amair" el señor Olite tiene la palabra.

SR. BUENO: Una moción de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Una moción?

SR. BUENO: Cuestión de orden, perdón, no domino la terminología.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. BUENO: Y por eso iba a hacer una pregunta.

¿Si para votar, la puerta tiene que estar cerrada, del Reglamento se deduce que los Parlamentarios pueden ausentarse como se están ausentando, si o no?

SR. PRESIDENTE: Usted sabe que, según el artículo 2, los señores Parlamentarios tienen el deber y el derecho de asistir a las sesiones, de tomar parte en las votaciones, etc. Evidentemente ese derecho es muy general y la Presidencia ha de ser suficientemente respetuosa con las salidas y las entradas que pueden ser convenientes y hasta útiles, al menos para los señores Parlamentarios. De todos modos, yo agradezco la llamada de atención y la devuelvo a la ilustre galería.

Gracias, señor Bueno.

Tiene la palabra el señor Olite.

SR. OLITE: Yo, también, desde luego, quería llamar la atención de la Cámara en este sentido, porque yo encuentro aquí hoy algo muy raro, hay muchos nervios, muchas salidas...

SR. PRESIDENTE: Señor Olite, a la Cámara solamente la Presidencia la llama al orden, aunque entiendo y agradezco su buena voluntad. Siga el señor Olite, por favor.

SR. OLITE: Mucho revuelo ha armado el Proyecto para la Reforma de las Haciendas Municipales, perdón, el Proyecto no, sino nuestra enmienda a la totalidad. Creo que con la enmienda nuestra, aprobada en la Comisión, tienen que reconocer que ha sido la primera vez que el Parlamento Foral ha ejercido claramente su labor fiscalizadora y de control, devolviendo un trabajo, un Proyecto al ejecutivo, y esto ha ocurrido al aprobar una enmienda a la totalidad de "Amaiur". Y digo mucho revuelo porque nos habéis tenido en volandas hasta media hora después, incluso, de la hora prevista para empezar el Pleno de hoy. Por una parte, la Diputación acordando que se retirara el Proyecto y la Mesa Interina por su indecisión de aceptar tal decisión o no.

Hemos estado —como digo— hasta ayer sin saber si teníamos que preparar una defensa en serio o no, sin saber si íbamos a presentar aquí simplemente, o si íbamos a pedir aquí una explicación de lo que estaba ocurriendo o en realidad presentar o preparar, como creíamos que era lógico y en este sentido agradecemos, en definitiva, a la Mesa, el que se mantenga el orden del día como estaba previsto.

La conclusión final de nuestra enmienda a la totalidad aprobada en la Cámara de Asuntos Municipales dice: "Dada la importancia que la reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles tiene para la autonomía de Navarra, el Pro-

yecto que ahora nos ocupa debe ser devuelto a la Diputación para un estudio más exhaustivo y posterior reelaboración, debiendo contarse con la participación de los pueblos navarros, protagonistas y responsables en definitiva de la administración de sus bienes".

En primer lugar, remarcamos la importancia de llevar a cabo la reforma. Por eso mismo, no permitimos que se nos trate de responsabilizar a los que hemos parado el Proyecto de la Ponencia en la Comisión y pretendemos hacerlo ahora en el Pleno, responsabilizarnos de la situación que están atravesando los Ayuntamientos y Concejos y que van a seguir así por más tiempo, además.

Decimos que es importante para la autonomía de Navarra el Proyecto de la Reforma de las Haciendas Municipales porque es en la parcela de Administración Municipal donde Navarra muestra su cota más alta de autonomía con respecto al régimen común. Por eso, además, exigimos un estudio más exhaustivo, porque en el Proyecto presentado se aprecia un mimetismo respecto a la reglamentación del régimen común, y de lo que se trata no es precisamente de copiar lo que a otros no les sirve y están procediendo a su modificación. Lo que hay que hacer es definir los principios impositivos más acordes a nuestras coordenadas propias y a nuestras peculiares instituciones municipales. Como decíamos en nuestra enmienda a la totalidad, se trata de desarrollar el Fuero de modo que se proporcione a los municipios navarros un abanico de recursos suficientes que garanticen la autonomía en su funcionamiento.

Decimos, por último, en nuestra conclusión que para la nueva elaboración del Proyecto de la Reforma de las Haciendas Municipales deberá contarse con la participación de los pueblos navarros, protagonistas y responsables de la administración de sus bienes. Y mantenemos esto con fuerza porque no nos basta con que se diga que, en definitiva, los técnicos de Administración Municipal de la Diputación Foral son los que más saben del asunto y conocen los pormenores de cada municipio de Navarra, porque en realidad así se ha hecho este trabajo, con los más expertos, los que más saben del tema, con las viejas reglamentaciones en la mano, propias del régimen común, y con su mejor voluntad creemos. Pero ¿qué ha pasado?, que a muchos no nos vale, que hoy se necesita otra cosa y que hay que contar con todos esos hombres y mujeres que han sido elegidos en los municipios navarros: emprendedores, valientes, con ideas nuevas y en muchos casos revolucionarios. A todos estos no se les puede someter en los municipios a esquemas arcaicos y retrógrados. Tampoco se les puede mantener en la situación actual, hay que articular medidas para recuperar la total autonomía financiera, de otra forma ¿qué se hace en los Ayuntamientos y Concejos si van a pare-

cer meros intermediarios de la Administración? Ya al final, al fin y al cabo, todo depende de lo que el centralismo político-administrativo de Diputación quiera hacer en este o aquel pueblo, mediante subvención como hasta ahora, claro está.

Por otra parte, se nos ha criticado el hecho de que no marcábamos un plazo para la reelaboración del nuevo Proyecto; aceptamos la crítica, hemos sido demasiado confiados y en política está visto que esto no es precisamente una virtud. Yo espero que, hoy salga adelante también nuestra enmienda, que por razones —como ya se ha dicho además— de reglamento no es posible modificar ni para añadir un plazo siquiera, pero habremos de buscar la fórmula y con urgencia hacerlo, porque en relación con esto cabe añadir aquí una nota de la intervención del representante de UCD en la Comisión, en la Cámara de Asuntos Municipales, cuando decía: "Nos da miedo que se devuelva el Proyecto y sobre todo si se aprueba la enmienda de "Amaiur" porque nos podríamos ir entre "dimes" y "diretes" hasta mitades del 81, ya que propone consultas a los municipios afectados".

Compañeros Parlamentarios y Diputados presentes y ausentes también, si esto es cierto, si para elaborar un segundo Proyecto, con lo que se ha aportado por todos los Grupos a éste y la realización de una consulta a los municipios lleva año y medio, la reacción de nuestros administrados, la reacción del pueblo navarro debía ser no menos que echarnos a los funcionarios y a todos nosotros a patadas del Territorio Foral. Más vale que los propios técnicos, los funcionarios presentes en una reunión de trabajo con la Cámara, decían otra cosa, pensaban otra cosa y aseguraron que era posible hacerlo en breve tiempo. Pese a todo, debemos marcar un plazo al ejecutivo.

Otra razón que nos ha guiado a "Amaiur" para pedir la devolución, presentando enmienda a la totalidad, ha sido el que esta reforma no podía entrar en vigor en el 80, ni toda ni una parte, y por ello no era cuestión de hacer chapuzas que es lo que suele ocurrir cuando una enmienda o cuando se enmienda o remienda algo que falla en sus principios, que falla desde sus cimientos.

Se nos quiso hacer creer en los debates de la Comisión, por el representante de UCD también, que el famoso fondo —que según el Proyecto se debía nutrir del 30 % de los impuestos directos y del 100 % del recargo del I.T.E.— estaba previsto en los Presupuestos y que, por lo tanto, se podía en el año 80 disponer de él. Todos sabemos que la parte del I.T.E. no es ninguna innovación, pero el 30 % de participación en los impuestos directos no figura en ninguna parte del Proyecto de Presupuestos que se nos ha entregado. Otra cosa es que, entre todos, ten-

gamos que buscar la fórmula —y esto hay que hacerlo— para este año y que los Ayuntamientos dispongan de los recursos necesarios.

También el representante de UCD en la Comisión manifestó su extrañeza al comprobar, según él, el cambio producido en PSOE, H. B., PNV que no presentaban enmienda a la totalidad, diciendo que trabajaron en otro sentido —hicieron enmiendas parciales todos ellos— y al final apoyaron la nuestra. Insistió en que algo había pasado y manifestó que bien podría ser el hecho de haber comprobado lo muy complicado del tema y ver que muchas de las enmiendas presentadas no tenían salida, y por eso se iban a lo fácil, a devolver.

En aquella sesión se nos dijo que se notaba que no habíamos trabajado suficiente las enmiendas, que en su contenido había datos erróneos, que, en definitiva, era terror o miedo al Proyecto porque éste no era perfectible, que no nos habíamos leído los Presupuestos, etc., etc. En definitiva, en aquella sesión se trató de ridiculizar nuestras enmiendas y nuestra posición porque coincidíamos en el voto HB, PSOE, PNV, nosotros y creo que alguno más del Mixto, pero no en el contenido de las argumentaciones que "Amaiur" daba para su devolución.

Después de todo esto, con la marcha que han llevado los acontecimientos, somos ahora nosotros los extrañados, los asombrados, al comprobar cómo el mismo Grupo UCD propone en Diputación que se retire el Proyecto del Parlamento, de esto hace tres días, e intentan por todos los medios que no llegue al Pleno. Y yo pregunto ¿quién ha hecho el ridículo aquí?, ¿quién no se ha tomado la reforma de las Haciendas Municipales en serio?, ¿quién está perdiendo el tiempo y haciéndonos perder o entreteniéndonos?, ¿acaso es para desviar la atención de otros objetivos?

Para mí UCD es responsable y UCD tendrá que contestar a esto.

Nuestra enmienda a la totalidad quedó patente que no era totalmente del gusto ni de los que la apoyaron, pero para esto están los debates, para mejorar las propuestas de unos con las aportaciones de todos. Y esto no permite el Reglamento porque nos ata, la estrechez del Reglamento nos llevó a este fin, a tener que aprobar algo con que, en su mayoría, no se estaba de acuerdo, pero que sirve de alguna forma.

Nosotros, desde luego, creemos que todo es perfectible y que, efectivamente, el Proyecto podía haber sido devuelto a Diputación de forma mucho más brillante con la aportación de todos.

No obstante, nosotros seguimos convencidos de que los principios de los que partimos son justos y nuestra propuesta final aceptada.

Por todo ello, pedimos vuestro voto y con él nuestro trabajo por Navarra.

Gracias, nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Olite.*

Va a hablar por el Grupo Parlamentario "Partido Nacionalista Vasco" el señor Unciti.

SR. UNCITI: *El "Partido Nacionalista Vasco" aprecia que en los Ayuntamientos de Navarra ocurren muchas cosas. Mientras unos Ayuntamientos giran al 200 %, otros giran al 20 %; mientras en unos Ayuntamientos se gozan de unos servicios municipales de refinamiento, en otros, aún con presupuesto elevado y tipos impositivos altos, no se llega ni a nivelar mínimamente el equipamiento más rudimentario; mientras en unos Ayuntamientos se ha confeccionado el presupuesto ligeramente, ensanchándose el capítulo de gastos y dedicándose durante el año a la mendicidad ante la Diputación, en otros se ha aplicado la normativa vigente con una escrupulosidad y han confeccionado el presupuesto con una notable austeridad para nivelar gastos e ingresos.*

Pues bien, el "Partido Nacionalista Vasco" estima que no debe haber sensibles diferencias entre los Ayuntamientos de Navarra, sino que debe homogeneizarse el trato municipal para todos los navarros y debe dotarse a los Ayuntamientos de los recursos precisos para un equipamiento municipal, al menos mínimo, para que los vecinos tengan unos servicios un poco confortables dentro de lo que sea posible.

Si de por sí vivir en un pueblo es ya bastante gravoso, vivir en algunos pueblos parece que está penalizado, cuando en realidad debía estar subvencionado.

Viniendo a comentar el Proyecto de Bases presentado por la Diputación, tenemos que decir lo siguiente.

Estaríamos conformes con el preámbulo y las intenciones y aspiraciones que en él se determinan, pero es que la regulación no es la respuesta adecuada a tales intenciones. Para los Ayuntamientos pequeños, que son los más en Navarra, la mayor parte de los recursos que se arbitran es muy poco lo que suponen para la hacienda municipal. Efectivamente, conceptos como contribuciones especiales, multas, ingresos de propios, de comunes, de espectáculos públicos, sobre gastos sueltos, sobre publicidad, etc., dan muy poco de sí en la mayor parte de los pueblos. Nos parece bien que existan, y serán conceptos que rindan en Ayuntamientos grandes, pero en los pequeños, fuera de la contribución territorial rústica, urbana y el impuesto sobre vehículos, lo demás apenas cuenta.

Por otra parte, echamos en falta el establecimiento de un impuesto local sobre la renta de las personas físicas configurado como figura autónoma, a modo de reparto vecinal pero, como si dijésemos, dándole una configuración autónoma. Se debería pensar, además, en una coordinación con los tributos de la hacienda provin-

cial. Con los impuestos establecidos, aún a tipos impositivos muy altos, muchos Ayuntamientos no llegarían sino al 40 o al 45 % del importe de los gastos mínimos de dichos Ayuntamientos, con lo que el principio de suficiencia de recursos sería ilusorio y, consecuentemente, el de autonomía también sería ilusorio. Es interesante en este aspecto que el Proyecto de Bases se refiriera en su Base 15 al fondo intermunicipal, a través del cual pueden nivelarse las necesidades de los diversos Ayuntamientos eliminando el mendiguelo municipal ante Diputación.

Tampoco nos parecen mal los criterios de reparto marcados en tal Proyecto en su párrafo 4: grado de utilización de los recursos propios de cada municipio, volumen de población, capacidad económica de los municipios o concejos, dotación de servicios públicos municipales. Pero tales criterios deben perfilarse más concretamente con baremos claros, eliminándose la discrecionalidad en la subvención por parte de Diputación y mirando siempre a dotar a los municipios con unos recursos, digo a los municipios con menos recursos de un equipamiento que procure homogeneizar la vida en todos los pueblos de Navarra.

Desgranadas en las Bases hay formuladas unas exenciones al impuesto copiadas de textos anteriores, y debe de estudiarse la conveniencia o no de su mantenimiento. La mayor parte de las figuras impositivas o recursos que se establecen, no son sino una copia de textos anteriores y de textos del Estado Español y no de los nuevos, sino de los que se pretende sustituir. Con el texto de Bases presentado por Diputación, salvo en lo relativo al fondo intermunicipal, los Ayuntamientos de Navarra, en su mayor parte, ingresarían casi lo mismo con el texto nuevo que con el viejo.

Por ello, el "Partido Nacionalista Vasco" es partidario de devolver a Diputación el Proyecto de Bases presentado.

En relación con el tema de las Haciendas Municipales, el "Partido Nacionalista Vasco" quiere exponer brevemente su criterio. En relación con el fondo intermunicipal, lo estima urgente y si Diputación no presenta al Parlamento una Norma regulándolo, el "Partido Nacionalista Vasco" presentará una moción solicitando la presentación, por parte de Diputación, de una Norma que lo regule. En cuanto a su regulación estima aceptables los criterios determinados para su distribución en la Base 15, siempre que se perfilen más concretamente mediante baremos que impidan la discrecionalidad en el ejecutivo, y buscando siempre la homogeneización de la vida municipal de los Ayuntamientos de Navarra. El fondo debía nutrirse de la manera determinada en la Base 15 y quizá, además, con otras figuras que buscaran una redistribución de riqueza entre Ayuntamientos ricos y pobres.

En cuanto a la regulación restante de las Haciendas Municipales, deberían tenerse en cuenta los siguientes puntos:

1.º Consulta previa del Proyecto a los Ayuntamientos y Concejos.

2.º Debe buscarse la suficiente autonomía municipal y coordinación de tributos entre las haciendas locales y la provincial.

3.º Deberá concretarse qué recursos han de establecerse obligatoriamente por todos los Ayuntamientos y cuáles son optativos.

4.º La imposición municipal autónoma será homogeneizada en toda Navarra. A tal efecto, lo primero que deberá homogeneizarse son los capitales imposables de rústica y urbana mediante una valoración justa y preciada, y no se permitirá a los Ayuntamientos girar a tipos impositivos libres sino iguales en todos los pueblos.

5.º Se dará entrada al impuesto local sobre la renta como un impuesto más y normal.

6.º Se regulará un Instituto de Crédito Oficial de Financiación para Ayuntamientos y se determinarán los recursos de que podrá nutrirse.

7.º Se determinará el porcentaje máximo de endeudamiento de los Ayuntamientos y Concejos en base al presupuesto ordinario.

Y 8.º Dentro de lo que queda, al regularse los recursos debe buscarse la simplificación de figuras impositivas y la clara determinación de los hechos imposables.

Este es nuestro criterio en cuanto a Haciendas Municipales y como no coincide, ni mucho menos, con el Proyecto de Bases, creemos que es mejor devolverlo para una mejor regulación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Unciti.

¿Alguien que quiera consumir un turno en contra?

El señor Sagredo, de "Unión de Centro Democrático", tiene la palabra.

SR. SAGREDO: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Nuestro Grupo va a abstenerse en la votación de este Dictamen que supone, por supuesto, la no admisión a trámite del Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles. Y ello por una exclusiva razón: el reconocimiento de la voluntad expresada por la mayoría de la Cámara de Asuntos Municipales en la sesión que a tal efecto tuvo.

El Grupo Centrista pretende ser, y es de hecho, respetuoso con el juego parlamentario y, en consecuencia, no nos vamos a manifestar en contra de la citada voluntad expresada por la Cámara de Asuntos Municipales.

Yo podría con esto terminar mi intervención

en nombre de mi Grupo pero, después de las intervenciones que aquí se han oído, entre la denuncia mitad angélica y mitad profética del Grupo "Amaiur", las intervenciones entre ingenuas y lacrimosas, casi mendicantes, de otros Grupos y, en vista de que se han dado una serie de circunstancias alrededor del rechazo de este Proyecto, me veo obligado a exponer a los señores Parlamentarios una serie de reflexiones, por supuesto no para que cambien el sentido de su voto porque no oso intentar semejante cosa ni tengo tal presunción sino para intentar que sean conscientes ellos y la opinión pública del grave paso que se ha dado en este tema.

Estamos, señores, oyendo todos los días que los municipios no cuentan con los medios económicos necesarios para tender a las necesidades públicas. Existe, efectivamente, un considerable déficit presupuestario en cada uno de los ejercicios económicos de nuestros pueblos y ciudades. Se presentan y se han presentado, de hecho ya, algún escrito a este Parlamento Foral para que la Diputación se haga cargo de las deudas de las Corporaciones Locales. Se nos anuncia la presentación de mociones urgentes para que se solvente la cuestión y el problema de una manera transitoria, ya que la necesidad es acuciante. Se invoca, incluso, la falta de dinero como una de las causas que imposibilitan la ejecución de los programas electorales de los partidos. En fin, todos son signos de una especie de bancarrota municipal que deja en la estacada la realización de unos proyectos, y aquí habría que examinar muchas veces este tipo de proyectos, porque a veces, por no decir en gran parte, son meras obras de lucimiento cara a la galería, sin una finalidad social justificada, y no es que no haya necesidades sociales a cumplimentar sino que se eligen, a veces, las que más gloria pueden dar aunque sean las menos necesarias. Pues bien, todo esto es cierto, todo esto es verdad, todo esto lo estamos contemplando todos los días y, sin embargo, ¿qué vía se busca para solventar ese grave problema económico?, absolutamente ninguna vía seria y ninguna vía responsable, ninguna vía que suponga poner las bases para arreglar las cosas de una manera definitiva. Y así, antes de preocuparse de poner orden en su propia economía, se piden subvenciones, se solicitan parcheos, se acude a remedios fáciles desde los créditos hasta las emisiones de Deuda Pública, se califica de entorpecimiento a los trámites de la Diputación, trámites que se arbitran por ésta para garantizar los derechos de los contribuyentes, en fin, se toman una serie de decisiones de una política, a cuya vista, más que pensar en la Ponencia de Hacienda piensa uno en la Ponencia de Ordenación del Territorio, de Fomento y Ordenación del Territorio y, más concretamente, en que la Ponencia de Hacienda debería ser sustituida por la brigadilla de bacheos de la Dirección de Caminos.

Por todo ello, a nuestro Grupo no le cabe otro camino que tratar de irresponsabilidad la actuación de estos partidos que, por una parte, están levantando la liebre de unas necesidades, liebre que, por otra parte, está ya levantada, y que, sin embargo, luego, con una facilidad extraordinaria, rechazan el Proyecto de Bases remitido por la Diputación a este Parlamento. Y, al mismo tiempo, en esta misma tribuna, se proclaman por la absoluta, o protestan por la absoluta necesidad de exigir a la Diputación que devuelva urgentemente el Proyecto porque la cosa corre mucha prisa. Porque bien está enmendarlo, señores Parlamentarios, bien está modificar los criterios que puede tener un Proyecto de Bases, bien está mejorar lo que no es perfecto, pero lo que está mal es retrasar, está mal aplazar, está mal no admitir a trámite lo que puede ser cambiado, lo que puede ser mejorado e, incluso, vuelto del revés —porque este Parlamento y las Cámaras correspondientes tienen atribuciones para ello— con mucha mayor facilidad y con mucha mayor rapidez que lo que supone rechazar un Proyecto y pedir su reelaboración. No es comprensible, señores Parlamentarios, que quien ha estudiado suficientemente el Proyecto de Bases, y nadie lo puede dudar de un partido que ha presentado 63 enmiendas —creo que son—, en su mayor parte correctoras y, desde luego, no puede decirse que sean modificadoras de raíz del espíritu que animaba el Proyecto de Bases. No puede explicarse tampoco que partidos que han presentado menos enmiendas que esas y partidos que no han presentado ninguna, al final acepten una enmienda a la totalidad. Esto sí que puede calificarse, señores, de entorpecimiento.

Y este podría ser el final de la historia pero no lo es. Y no lo es porque surge después de todo esto un hecho imprevisto que merece la pena comentar. La Diputación, actuando en uso de unas facultades habituales en todo poder ejecutivo de un estado democrático, acuerda, por unanimidad de los presentes incluido el representante en la Diputación del Grupo "Amaiur" acuerda, por unanimidad, el 22-2-80 retirar el Proyecto del Parlamento, por entender, aceptando la decisión de la Cámara de Asuntos Municipales, que era procedente la reelaboración de las Bases.

Y nosotros, señores, tenemos que acatar, como Grupo Parlamentario, la decisión de esta Mesa, pero nos parece que la misma supone un precedente realmente inaudito, cuya motivación sólo puede atribuirse a desconocimiento de la técnica parlamentaria, a infantilismo o a un deseo de zaherir. Porque, al margen del Reglamento por el que nos regimos en esta Cámara contenga una laguna en este asunto, tampoco dice el Reglamento que las mociones puedan ser retiradas por los mocionantes y de hecho se reti-

ran, es una práctica parlamentaria usual el que el ejecutivo sea el dueño de sus propios proyectos. Pues bien, parece que este Parlamento quiere hacer valer su peculiaridad y su especificidad foral precisamente inventando un nuevo parlamentarismo fuera de toda lógica y de todo precedente. Si no es esa la causa, si no es ese desconocimiento parlamentario, a lo mejor será la causa de todo esto un ansia infantil de molestar o quizás —como digo o como decía antes— un deseo de zaherir, no me atrevo a calificar de otra cosa, o de poner en la picota al ejecutivo, refrotándole su fallo para propia satisfacción personal de los que rechazarán el Proyecto pero no para una mayor eficacia en la consecución de los objetivos que nos deben animar a todos.

Pero es que esta obcecación llega al extremo de hacer pasar al Pleno un Dictamen que dice lo que voy a leer a continuación: "Aprobar la enmienda a la totalidad del Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles presentada por el Grupo Parlamentario "Amaiur" y publicada en el Boletín Oficial de Navarra correspondiente al día 16 de enero de 1980 (suplemento al n.º 7)". Esto, señores, ni es un Dictamen ni nada que se parezca, no se puede confeccionar un Dictamen haciendo referencia a un Boletín Oficial, esto es la antítesis del Dictamen, para eso no hacía falta absolutamente ninguna sesión ni ninguna Mesa de Cámara.

Entonces resulta que uno no sabe si la Diputación, en estos momentos, está condicionada exclusivamente por el rechazo de su Proyecto o está condicionada por tenerse que remitir al Boletín Oficial. Es decir, no sabemos qué es lo que tiene que hacer la Diputación en estos momentos, máxime cuando aquí se ha oído también —en la sesión de esta tarde— por lo menos a un Grupo que no estaba de acuerdo con el espíritu de ninguna de las dos enmiendas a la totalidad, y algún otro ha dicho que, aunque no coincidía totalmente, que lo apoya. Entonces, señores, eso quiere decir que no tenemos que contar con el espíritu que impregaba la enmienda a la totalidad de "Amaiur", eso quiere decir que la Diputación no está ligada ni condicionada por ese espíritu y exclusivamente con el rechazo, entonces ¿a qué se tiene que ligar la Diputación para reelaborar y rehacer esas Normas? Yo preguntaría a esta Cámara ¿qué es lo que tiene que hacer, en este caso, la Diputación?, ¿qué es lo que se aprobó en la Cámara de Asuntos Municipales, si es la enmienda de "Amaiur" con su contenido y directrices, que de alguna forma deben vincular el nuevo Proyecto, o es el simple rechazo? Vuelvo a repetir ¿qué tiene que hacer ahora la Diputación?

En fin, señores Parlamentarios, si este Parlamento es fiscalizador y legislador que lo sea pero que lo sea de verdad, porque si no creo que

estamos dando una triste impresión a todos nuestros electores.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sagredo.*

SR. OLITE: *Por favor, una cuestión de orden nada más.*

SR. PRESIDENTE: *¿Una cuestión de orden?*

SR. OLITE: *Sí.*

SR. PRESIDENTE: *¿Por alusiones tal vez?*

SR. OLITE: *No, no. Pedir simplemente que el señor Letrado explique el motivo, en base al Reglamento Interino, que nos condujo a hacer esa notificación a la Mesa y no un Dictamen.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Olite, el señor Letrado no tiene la palabra en el Parlamento Foral, otra es la sede en que el señor Letrado debe hablar.*

Yo no he querido, perdón, la Presidencia no ha querido hacer una coletilla de comentario después de la intervención del señor Olite, porque quería que todos los Grupos se explicasen primero.

Efectivamente, con fecha 21 de febrero, la Diputación Foral nos envió una comunicación acordando retirar del Parlamento Foral el Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles. En la única ocasión posterior en que se ha reunido la Mesa, después de una larga discusión, la Mesa decidió mantener inalterable el orden del día. Era la primera vez que esto sucedía, por lo menos en el caso de un Proyecto de Norma de la Diputación Foral. No obstante, incluso en la sesión extraordinaria, inmediatamente anterior a esta sesión, de nuevo la Presidencia ha puesto sobre la mesa de la Mesa, el asunto porque, dígame lo que se diga —y se dice muchas veces y acabamos de oír ahora por ambas partes—, la Mesa Interina siempre intenta tener todos los miramientos posibles, los más exquisitos posibles, con la Junta de Portavoces, es decir, con todos los Grupos Parlamentarios. Pero, al ver que no había unanimidad, ni mucho menos, y que por ambas partes se esgrimían razones muy serias, la Mesa ha decidido, de nuevo, confirmar su decisión anterior de mantener el orden del día.

De todos modos, yo agradezco mucho, y en nombre de todos los Grupos, el que, incluso con razonamientos severos y con palabras duras pero siempre correctas dentro del estilo parlamentario, el señor Olite y el señor Sagredo se hayan expresado con toda libertad.

Entonces, no cabe otra cosa, señores Parlamentarios, en este momento, que poner a ratificación, como nos manda el Reglamento, el acuer-

do de la Mesa de la Cámara de Asuntos Municipales adoptado el día 4 de febrero. La Mesa Interina del Parlamento Foral, como suben ustedes, recibe lo que las Comisiones y las Cámaras le envían y, si hay algo que enmendar, como hemos hecho muchas veces, se enmendará por los cauces correspondientes.

Vamos a votar, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la ratificación del acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de esta ratificación? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): *A favor 38, en contra ninguno, abstenciones 16.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, ratificado el acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Bases para la Reforma de las Haciendas Municipales y Concejiles.*

Según el apartado 3 del artículo 68 del Reglamento Interino, si el Pleno ratificase el acuerdo de la Comisión, la propuesta de la Diputación Foral quedará definitivamente rechazada y, consecuentemente, no podrá entrar en vigor.

¿Señores Parlamentarios que quieren hacer uso del turno de explicación de voto? (Les pido que sean muy breves). Señores Zufía, Urralburu, Sorauren, Bueno. ¿Nadie más? (PAUSA). Sagredo.

El señor Sagredo tiene la palabra.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios:*

Voy a ser muy breve.

Nuestra norma habitual en este Parlamento ha sido el de —como he señalado antes— seguir perfectamente todo lo que implica el juego parlamentario, seguir el mecanismo de las mayorías, sea mayoría mecánica o la que sea, cualquiera que sea su denominación, con lo cual quiere decir que nosotros aceptamos perfectamente el principio democrático de que la voluntad de esas mayorías de uno u otro tipo son las que se imponen. Como consecuencia de todo ello, no tenemos nada absolutamente que objetar al hecho de que nuestro Proyecto haya sido rechazado simplemente desde el punto de vista del juego parlamentario —como he dicho antes— y, en consecuencia, nuestro voto necesariamente tenía que ser la abstención porque, como a todo el mundo se le ocurre y se le alcanza, no podíamos votar a favor de este Proyecto, mejor

dicho, esta enmienda a la totalidad a favor, no nos parece ni elegante ni parlamentario votar en contra, luego, lo lógico y lo normal en nuestra actuación ha sido simplemente abstenernos, reconociendo que ha prevalecido —como he dicho— la voluntad de la mayoría.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sagredo.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

El voto del Grupo "Socialistas del Parlamento Foral" ha sido, como lo fue ya en Comisión, favorable a la devolución del Proyecto a la Diputación Foral. Y nuestro voto ha sido así porque, reconociendo la urgencia y la grave situación por la que están padeciendo o sufriendo las haciendas municipales, nos llegamos a convencer por los argumentos del resto de los Grupos Parlamentarios y, sobre todo y también, por los argumentos que en su día emitieron los propios Asesores de la Diputación Foral, de que a pesar del esfuerzo que habíamos realizado en torno al Proyecto, a pesar de haber presentado 63 enmiendas, a pesar —digo— de todo ello, el Proyecto quedaría al final como un Proyecto no favorable a la estabilidad de las haciendas municipales. Los propios servicios de la Diputación Foral nos convencieron junto con los argumentos de otros Grupos Parlamentarios que era mejor que la propia Diputación reelaborara el Proyecto.

Yo quiero decir, en segundo lugar, que esos argumentos creo también le han valido a la propia Diputación Foral para tener o tomar su iniciativa en torno a retirar ella misma el Proyecto de la Cámara. Creo que eso es absolutamente cierto e igualmente es cierto que el voto de "Unión de Centro Democrático" ni siquiera ha sido favorable al Proyecto, el voto de "Unión de Centro Democrático" ha sido de abstención —creo entender—, más por razones reglamentarias, porque los argumentos que ha emitido más hubieran sido para decir que no a lo que proponía la Cámara de Asuntos Municipales.

Así pues, no ha habido ninguna incongruencia, ha habido un esfuerzo de nuestro Grupo y entendemos que la propia Diputación va a tratar de mejorar el Proyecto, va a mandar un nuevo Proyecto. Y esto lo decimos porque no dudamos que el señor Ponente de Hacienda, que nos sigue mereciendo toda la confianza, va a saber hacer un buen uso, un perfecto uso de las enmiendas que todos los Grupos Parlamentarios han hecho parcialmente al Proyecto. Y que, en definitiva, vos va a enviar en el tiempo más pronto posible un Proyecto positivo, un Proyecto que

remedie la grave crisis que sufren las haciendas municipales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo "Amaiur" tiene la palabra el señor Bueno.

SR. BUENO: Señores Parlamentarios:

Pese a que se nos ha querido poner en evidencia en el sentido de que "Amaiur" no era coherente, no nos han convencido y hemos votado por eso que sí al Dictamen de la Cámara en el sentido de que vuelva a Diputación. Y esto sirve para explicar a la vez que, si efectivamente en Diputación hubo unanimidad para retirar el Proyecto, entiendo que al aprobar por unanimidad —"Amaiur" también— este acuerdo de Diputación era perfectamente coherente con sus criterios y el objetivo que perseguía, que era, en definitiva, que volviese dicho Proyecto a Diputación.

En todo caso, la incoherencia pudiera ser por el partido de UCD porque dice no a la moción de "Amaiur" en la Cámara de Asuntos Municipales, dice sí en la Diputación a que se retire el Proyecto y aquí se abstiene. Significa, de alguna forma, que la incongruencia, en todo caso, estaría en otros partidos y no precisamente en "Amaiur".

En todo caso, hay un punto a discutir. Si un tema o una decisión de la Cámara de Asuntos Municipales o de otra Comisión en el momento que se decide la retirada, por ejemplo como en este caso, del Proyecto, si ese acuerdo es ejecutivo o no lo es. Y creo —si no interpreto mal el Reglamento— que esto no está previsto. Creo que sería importante dilucidar, por parte del Asesor del Parlamento, si, efectivamente, un acuerdo de Comisión automáticamente es ejecutivo de cara a Diputación, y me refiero sobre todo a este caso que nos ocupa.

Y en cuanto a lo que se ha dicho que el Dictamen de la Comisión no era correcto, hay que recordar el artículo 68 del Reglamento que dice literalmente: "Si la Comisión aprobare alguna enmienda a la totalidad, el Presidente de la misma —que en este caso es Parlamentario de "Amaiur", señor Olite—, lo pondrá en conocimiento del Presidente del Parlamento Foral, quien deberá someter al Pleno el acuerdo de la Comisión para su ratificación o rechazo". Y esto es lo que simplemente hizo el señor Olite: manifestarlo, ponerlo en conocimiento del Presidente del Parlamento Foral el cual, a su vez, ha cumplido con su función.

SR. PRESIDENTE: Un momento, me pide la palabra el señor Sagredo. Supongo que por una cuestión de orden.

SR. SAGREDO: *Por supuesto, es para una cuestión de orden.*

Yo pido que las personas que están interviniendo, los representantes de los Grupos, se limiten exclusivamente a la explicación de voto y no a contestar a actuaciones anteriores.

SR. PRESIDENTE: *Es un buen consejo, pero siempre hay unos límites un poco difuminados, como sabe el señor Sagredo. Prosiga el señor Bueno.*

SR. BUENO: *Entonces, dado este corte termino. No lo considero corte, porque en realidad lo que estaba haciendo era decir que, pese a los argumentos que ha esgrimido en concreto el señor Sagredo, hemos votado sí a la moción de "Amaiur" porque él no nos ha convencido. Y estaba explicando por esto nuestra actitud.*

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Bueno.*

El señor Zufia, del Grupo Mixto, tiene la palabra, también para explicar brevemente el voto.

SR. ZUFIA: *Compañeros Parlamentarios:*

Un mero estudio del Proyecto que presentó la Diputación, dejaba patente el apresuramiento y la ausencia de profundidad en su elaboración. La mayor parte de las acciones y bases que contenía estaban copiadas literalmente de las ya existentes en Navarra o en el régimen común, manteniendo determinadas figuras o exenciones por la única razón de que así se venían aplicando. Y esto no es una apreciación gratuita de este Parlamentario sino que nos fue así literalmente argumentada en la reunión de trabajo que tuvo la Cámara de Asuntos Municipales con el Ponente de Economía y Hacienda de la Diputación y con técnicos de su Departamento.

Sin embargo, el Grupo político al que represento en esta Cámara, dada la necesidad de reformar y reforzar notable y urgentemente las haciendas locales y en la confianza de que esta nueva norma podría aplicarse para la confección de los Presupuestos de 1980, optó por mejorar el Proyecto en base a enmiendas a la mayor parte de las Bases, que presentó en buen número.

Vista, posteriormente, la imposibilidad de que esa aplicación para el año 1980 era radicalmente inviable, tanto por el importante retraso que estaba sufriendo el trámite parlamentario del Proyecto, debido principalmente a la tardanza en publicarse en el Boletín Oficial los acuerdos de la Mesa Interina en relación con el mismo, concretamente en el caso de las enmiendas la demora fue de 40 días, y también a que era necesario desarrollar posteriormente buena parte de las Bases con las normas correspondientes, me incliné por una de las enmiendas a la totalidad que permitiera a la Diputación un estudio más completo y exhaustivo para el que podía serle

útil las numerosas enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios, así como para la debida y necesaria consulta a los Ayuntamientos. En este punto y dada la rigidez del Reglamento, no tuvimos otra oportunidad que la de adherirnos a una de las dos enmiendas a la totalidad presentadas, sin la posibilidad de enmendar una sola letra de las mismas.

Ninguna de ellas era plenamente satisfactoria para este Parlamentario. La que aquí hemos debatido y aprobado —y vamos a aprobar— principalmente porque en su exposición pretendía introducir un impuesto local sobre la renta que entendíamos improcedente e irrealizable y abogaba porque la participación de los Ayuntamientos en el Presupuesto General de Navarra fuera mínima y, en cualquier caso, inferior al de las exacciones directas, criterio que tampoco podía compartir porque significaba tanto como mantener la situación de injusticia existente sin que —como se decía en la enmienda— esto permitiera una mayor autonomía a los Ayuntamientos, puesto que el hecho de que los Presupuestos Generales exista una consignación debidamente regulada y reglamentada, que no una consignación discrecional, conserva y mantiene plenamente la autonomía.

Insisto que cuando no teníamos otra opción que la de elegir entre una de estas dos enmiendas a la totalidad, la opción fue por la segunda, si bien con cierto reparo, con cierto temor de que pudiese ser interpretada en su literalidad, en su totalidad. Como únicamente afecta a la parte final que dice que se haga un estudio más exhaustivo y se consulte a los Ayuntamientos, no todo lo que en la exposición se dice, que al parecer no obliga a la Diputación a considerarlo, he votado afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufia.*

Por fin el Parlamentario señor Sorauren, del Grupo Mixto, puede explicar su voto o va a explicar su voto.

SR. SORAUREN: *Señores Parlamentarios:*

Cuando se trató del Plan de Acción Comunitaria, creo que se aludió ya al Proyecto de Bases que hoy en día se rechaza. Se aludió como solución de los problemas de las Haciendas Municipales. En aquella ocasión, nosotros decíamos que nos temíamos mucho que todo terminara como agua de borrajas. En fin, aludíamos en concreto al parto de los montes. Y verdaderamente así ha sucedido.

El Proyecto deja, como siempre, a los municipios mendicantes y de rodillas ante el ejecutivo, que algunos parecen que quieren que siga siendo el padre dispensador de todos los bienes. En este sentido, las lecciones de sentido común que algunos pretenden dar podrían tomarlas ellos en primer lugar. Tan bien como cualquiera

conocemos la praxis parlamentaria y, en este caso, estimamos correcto el procedimiento que se ha seguido, que se acomoda a lo que la mayoría quiere y al mismo Reglamento.

Todo punto de vista que nos juzgue, por ello, de ligereza y trivialidad es una opinión respetable, tan respetable y desautorizada como cualquier otra. Por ello, estimamos necesario los pasos que se han dado. Porque creemos que las cosas se han de hacer bien, y no es argumento para no actuar así el que la solución de los problemas se dilatan. Un instrumento mal hecho no sirve y debe rechazarse para encontrar el medio correcto, que es el único que puede resolver el problema y su razón última de ser.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sorauren. (EL SR. VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Viguria, para otra cuestión de orden?

SR. VIGURIA: Para una cuestión de orden invocando, porque a falta de precepto reglamentario, el principio de contradicción que debe presidir toda actividad parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: ¿Toda...?

SR. VIGURIA: Actividad parlamentaria. El principio de contradicción.

SR. PRESIDENTE: Sí, toda actividad parlamentaria y actividad humana en general, señor Viguria.

SR. VIGURIA: Por lo menos la parlamentaria, porque en el Parlamento estamos.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. VIGURIA: Muchas gracias.

Me quiero referir a la afirmación que ha hecho el señor Presidente de cómo la Mesa es delicada y exquisita con la Junta de Portavoces.

Que yo recuerde, en la sesión de hoy, nuestro Grupo y la UCD se han mostrado contrarios a que se viese el tema de las Haciendas Municipales que había sido solicitado retirarlo la Diputación.

Entonces, creo que el "Partido Socialista" ha quedado en la duda. Me gustaría que el señor Presidente se extendiese o completase cómo forma criterio la Mesa. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE: Yo agradezco mucho al señor Viguria, pero creo que este no es el momento. Personalmente se lo explicaré muy a gusto o la Mesa podrá hacerlo en una nota o de cualquier otra manera, pero creo que, evidentemente, este no es el momento con todos mis respetos.

Sería bueno que algún Grupo Parlamentario

pusiera en juego el artículo 40, para que nos pudiéramos tomar un pequeño descanso y pudiera aligerarse un poco la atmósfera.

¿Hay algún Grupo Parlamentario que haya esta petición para poder descansar? ¿El señor Viguria la hace? (ASENTIMIENTO.)

Muchas gracias, señor Viguria. No sé si esto entra dentro o no del principio de contradicción (RISAS). Se interrumpe la sesión.

(SE INTERRUMPE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Vamos con el 4.º punto del orden del día que dice: "Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con la Seguridad Social de los miembros electivos de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra".

El Dictamen dice así: "1.º—Encargar a la Diputación Foral que lleve a efecto conversaciones con el Instituto Nacional de Previsión, a fin de solucionar, a cargo de los Ayuntamientos o Concejos, la situación de los miembros de dichas Corporaciones que se queden sin seguridad social o con las cotizaciones mermadas, como consecuencia de su dedicación a sus respectivas tareas corporativas.

2.º—Asimismo, que la Diputación Foral estudie otros casos que puedan estar produciéndose y no sea posible solucionar por medio del Instituto Nacional de Previsión.

3.º—Como resultado de los estudios y conversaciones citados anteriormente, la Diputación Foral remitirá al Parlamento Foral la oportuna propuesta".

Nos rigen en este punto, como sus señorías saben, las Normas recientemente aprobadas sobre modificación del artículo 87, y en concreto el artículo 23, que dice que: "El Pleno debatirá primero las enmiendas y votos particulares para entrar después a la discusión y votación del Dictamen".

Como no hay ninguna enmienda ni voto particular, vamos a votar sobre el texto de la resolución contenida en el Dictamen de la Comisión y después los Grupos pueden explicar su voto.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen, aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con la Seguridad Social de los miembros electivos de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra? (PAUSA.)

¿Se aprueba por unanimidad?

Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que, como Portavo-

ces de sus Grupos, quieren tomar la palabra?: Señores Bordonaba, Añón, Alava, Olite. ¿Alguien más? (PAUSA.)

El señor Bordonaba, de "Unión de Centro Democrático", tiene la palabra.

SR. BORDONABA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Me parece que pocas son las veces en que ha habido unanimidad en esta Cámara, por lo tanto, prácticamente todo lo que vamos a decir aquí quizás sobrase, pero nunca viene mal el dar una serie de opiniones como Grupo de todas nuestras decisiones y nuestros acuerdos.

Este Dictamen que pasa ahora a la consideración de la Diputación, es un Dictamen que inicialmente surgió de "Amaiur" y que fue enmendado conjuntamente por UCD, UPN y el Partido Carlista, en el que, aparte de que la redacción fuese susceptible de cambio —como hablar del Instituto Nacional de la Salud que es el que actualmente rige—, tiene como fin que la Diputación haga una propuesta global del tema, y digo global en el sentido de que consideramos que, no solamente los Concejales sino también los posibles Parlamentarios y Diputados que puedan estar en las mismas circunstancias, se puedan beneficiar de este acuerdo, que se llegue —digo— a un consorcio general y nos remita la normativa fundamental sobre el tema.

Entendemos que este Dictamen y la normativa a que dé lugar eran absolutamente necesarios en este momento. Cubre un hueco existente sobre la eliminación o merma parcial de la cotización a la Seguridad Social durante el período de tareas corporativas. Entendemos que no deben existir lagunas en la vida de cotización de ningún trabajador en aras a su retiro o jubilación y menos, naturalmente, por su dedicación a la vida pública.

El derecho a la percepción de asignaciones a los miembros de Ayuntamientos y Concejales es tema ya anteriormente debatido y aprobado por esta Cámara. Hoy estamos hablando exclusivamente de las cotizaciones a la Seguridad Social por parte de los Concejales, de su necesidad y conveniencia, de su urgencia y, por otra parte, de su absoluto sentido de coherencia con decisiones anteriores de esta Cámara.

Hubo en la Comisión, fundamentalmente, dos posturas a la hora de discutir qué Organismo debería pagar estas cotizaciones, si debería ser la Diputación o los propios Ayuntamientos. Nosotros pensamos que cada Corporación debe abonar los devengos que correspondan a sus propios miembros: los Ayuntamientos las de sus Concejales, este Parlamento la de sus posibles Parlamentarios que estuvieran en las mismas condiciones, y la Diputación en el caso de que hubiese, también, algún Diputado en las mismas circunstancias. Lógicamente no presuponemos

con cargo a qué partidas concretas o a qué tipo de gastos deben aplicarse, en parte por pura delicadeza a la autonomía municipal, pero insistimos que en el caso de los Concejales deben ser los propios Ayuntamientos los que paguen, primero porque no puede considerarse a la Diputación, una vez más, como un saco sin fondo, y segundo, quizá más importante, porque esta percepción de parte del Concejal o miembros de Concejales es inherente y debe estar implícita en la retribución global que disfrutaban con cargo a dichos Ayuntamientos o Concejales, según el espíritu que animó a este Parlamento y que debe ser consecuente con sus propios acuerdos anteriores.

Es claro que esta situación, lógicamente, terminaría en el momento en que el político volviera a su casa o a su trabajo habitual. Por eso nosotros hemos votado que sí.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bordonaba.

Por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral" tiene la palabra el señor Alava.

SR. ALAVA: Señor Presidente, compañeros Parlamentarios:

Como ya se comentó en esta Cámara, con la aprobación de las asignaciones a los corporativos se dio solución a un grave problema que, efectivamente, pensaba, mejor dicho, pesaba sobre los trabajadores que, entendemos, no podían soportar las cargas de las pérdidas ocasionadas al faltar total o parcialmente a su trabajo.

La solución a ese problema ya fue dada y existe una normativa que regula este tema, pero, a nuestro juicio, existía una laguna importante al no contemplar el tema de la Seguridad Social de los trabajadores corporativos por el tiempo que, total o parcialmente, dediquen a las labores municipales. Realmente este es un grave problema, ya que no pueden quedar desamparados y sin éstas prestaciones imprescindibles dada la situación del trabajador por cuenta ajena.

Entonces, no me voy a extender en tratar de probar la necesidad y justicia de esta solución, dado que en las discusiones de la Comisión y en la votación y en el Dictamen que se presenta se acepta este principio de necesidad, por lo tanto, y se estudia una solución inmediata. Pero existe un aspecto en el Dictamen en el que no estuvimos de acuerdo en la Comisión, por lo que seguíamos o seguiríamos manteniendo el criterio de la moción presentada por el Grupo "Amaiur". El meollo del asunto y la clave del mismo es a cargo de quién es el costo de la Seguridad Social.

Nosotros entendíamos y estábamos de acuerdo en que fuese a cargo de la Diputación, y ello en razón —de lo que tantas veces se ha dicho

aquí— de los escasos recursos que tienen los Ayuntamientos, que tendrían que soportar una nueva carga que añadir a las muchas y pesadas que tienen.

Se argumentó —allí en la Comisión— que esta decisión iría principalmente contra la autonomía municipal, en razón a de que si el municipio debe ser libre y autónomo, la decisión de pagar o no pagar a sus corporativos debe ser consecuente y aceptar las consecuencias que se derivan de esta decisión y, por lo tanto, pagar la Seguridad Social, lo cual, asimismo, es una consecuencia del acuerdo de pagar a los Concejales y Alcaldes.

Nosotros creo que estaríamos de acuerdo con esta filosofía y aceptaríamos los argumentos que en aquellos momentos y, ahora también, se han expuesto en razón de esa autonomía, pero creemos que esta decisión no atenta contra la autonomía municipal, ya que apenas ésta no existe —me refiero a la autonomía municipal—. Yo creo que debemos ser claros en este tema. La autonomía municipal es una expresión —pienso— hueca y sin contenido y hasta sarcástica ya que debemos estar de acuerdo todos en que no existe autonomía municipal sin modos de ejercerla, es decir, sin recursos. Y todos sabemos que los Ayuntamientos no tienen recursos y, por lo tanto, no tienen autonomía, dada la absoluta dependencia que se mantiene en la actualidad entre los municipios y la Diputación, por ejemplo.

No obstante todo lo que anteriormente he expuesto, como de lo que se trata es de que Diputación comience las negociaciones urgentemente con el Organismo de la Seguridad Social y remita a este Parlamento las Normas de aplicación correspondientes, nuestro Grupo ha votado afirmativamente este Dictamen, que —repito— no ha sido enteramente de nuestro agrado. Pero creemos que, fundamentalmente, lo importante es la solución del problema de los trabajadores que ocupan cargos en los Ayuntamientos y también en otros Organismos como pueden ser los miembros de esta Cámara.

Muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alava.

Por el Grupo de "Unión del Pueblo Navarro" tiene la palabra el señor Añón.

SR. AÑÓN: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Nuestro Grupo "Unión del Pueblo Navarro", por razones de estricta justicia, ha votado sí. Ha votado sí para que la Seguridad Social ampare a ciertos corporativos que demuestren que su dedicación tiene que ser total, completa y absoluta a sus respectivos municipios. Como también nos parece de estricta justicia que esos gastos que contemplen la Seguridad Social hacia estos corporativos sea a cargo de sus respectivos munici-

pios, ya que también entendemos que la Diputación tiene muchas y muy pesadas cargas.

Y que cada Corporación decida y discuta si es o no es necesaria esta dedicación total a las tareas municipales. Si esto se lo encomendamos a la Diputación, yo entiendo y entendemos nuestro Grupo que también restaría autonomía, más autonomía a los municipios.

En la mayoría de los municipios entendemos que se debería aplicar lo que dice el n.º 10 del Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo, editado en octubre de 1979, en varios de sus apartados y que es una Resolución del 31 de julio de 1979 que trata de los permisos a Concejales y Diputados para ausentarse de su trabajo. Dice así: "El artículo 25 de la Ley de Relaciones Laborales condiciona, en su apartado 2.º, la posibilidad de que los trabajadores, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, falten o se ausenten del trabajo con derecho a remuneración. Las Corporaciones Locales debían de facilitar a sus miembros corporativos, convocando a Plenos de los Ayuntamientos y a las sesiones de Comisiones Municipales para horas o fechas que no estén dentro de la jornada laboral, procurando de esta manera compatibilizar las funciones concejiles con los deberes propios del trabajador". En otro apartado también dice: "Existirán, por supuesto, casos en que el desempeño del cargo exija una dedicación y exclusividad tal que la vinculación con la empresa, desarrollando su trabajo normal en ella, no pueda mantenerse. En tales supuestos, entiende esa Dirección General que, en aplicación del artículo 79.2 de la Ley del Contrato del Trabajo, según el cual el contrato del trabajo no termina por ausencias motivadas en el ejercicio de cargos públicos, lo procedente sería el pase a la situación de excedencia con derecho a reingreso".

Entonces quiere decirse que, cuando termine su mandato político y público, no pierde su puesto y la Seguridad Social. Tiene que presentarse —como ya sabemos— en su empresa antes de que se hayan pasado dos meses a partir de su cese en el desempeño de su función pública.

Así pues, hemos votado sí porque "Unión del Pueblo Navarro" es consciente de que no se puede condicionar a nadie en el ejercicio de su cargo su limitación económica o laboral. Naturalmente queremos y defendemos el principio de igualdad y de oportunidades. No obstante, queda abierto nuestro posterior acuerdo cuando recibamos la propuesta que la Diputación Foral debe remitir a este Parlamento.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Añón.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Ezponda.

SR. EZPONDA: Señor Presidente, estimados compañeros:

Simplemente, rememorando un poco el pasado, el próximo-pasado, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Normas sobre asignaciones a percibir por los miembros de los Ayuntamientos de Navarra, ratificarme en la postura mantenida en aquel entonces.

Creo que no hace falta incidir, ni menos insistir, demasiado en este tema porque, ya en aquel entonces, se plantearon las diversas vicisitudes que podían ocurrir con esta ocasión. Y, sobre todo, acualmente veo que ya en la propia Comisión se estudió la temática de quién debía de pagar, porque lo que está claro es que alguien tiene que cobrar. Si se llega a un convenio se tiene que pagar, si se tiene que pagar es porque alguien cobra un convenio para una contraprestación.

Como la idea de un principio era la de, simplemente, una compensación o resarcimiento en aquel entonces, de nuevo devenimos al momento actual a llegar a la conclusión de que, partiendo del supuesto de una compensación o resarcimiento, el edil o el corporativo que, por lo que sea, no pueda tener una Seguridad Social plena, sino más o menos limitada, tenga que tener una compensación, porque tenemos que reconocer la realidad del tema. Y es que no todos se encuentran en las mismas circunstancias. Hay empresas que pueden, empresas que no pueden, empresas que pueden pero no quieren, empresas que quieren pero no pueden, otros que son autónomos, otros que son profesionales, etc., hay mil formulaciones diferentes pero lo que es una realidad, indiscutible e innegable, y es la de que la persona que ocupa un puesto en una Corporación y que pierde sus horas de trabajo lo que no puede verse en menor compensación que cualesquiera otra que se encontrase en circunstancias normales.

Aquí se ha hablado de que si tenía que pagar la Diputación, que si quién tenía que pagar, en fin, yo estimo, modestamente hablando y quizás he estado a punto de abstenerme, que también puede hacerlo el Estado, que también esto es un problema a nivel nacional, no solamente un problema a nivel provincial sino también nacional. Y algún día alguien lo puede tener en cuenta, porque aquí tenemos también representantes de Navarra, naturalmente, en las más altas esferas de la nación, y pueden tener en cuenta de que esto sí que es un tema para tenerlo en consideración, por lo menos.

Y ello por qué, pues por una razón muy sencilla, porque yo entiendo que en los Ayuntamientos la misión fundamental es la atención de las obligaciones de los servicios públicos y, naturalmente, el promover inversiones públicas que, a su vez, generan intervenciones y, sobre todo, puestos de trabajo. La inversión pública, no rea-

lizada por el propio Ayuntamiento sino promovida, que es muy diferente —antes hemos oído hablar de las PYMES y FAPYMES y todo eso— no vamos a olvidar de que lo que hay que hacer es promover, intervenir. Lo que dijimos en más de una ocasión que lo que los Ingenieros, por ejemplo, pongo a vía de ejemplo, los Ingenieros de la Diputación no pueden dedicarse a hacer proyectos, y está haciendo muchos de ellos proyectos, sino tienen que revisar los proyectos que hacen otros Ingenieros que, a su vez, le generan muchísimo trabajo y muchísima riqueza. Porque hasta ahora creemos que invertir es gastar dinero, cuidado, es gastar dinero para recibirlo duplicado, triplicado o quintuplicado, invertir es eso y no lo olvidemos. Esto por una parte.

Por otra parte, es indudable que hay Ayuntamientos ricos, pobres, con más población, con menos población, con más presupuesto, con menos presupuesto, con más trabajo para los corporativos o con menos trabajo para los corporativos. También ratifico, reitero y recalco totalmente la postura que ha esgrimido anteriormente otro compañero en el sentido de que jojo con la vulneración de los principios de la autonomía de los municipios eh! Para mí el Fuero de Navarra es el Fuero fundamental de la autonomía de los municipios, no olvidemos esto. La Diputación no es más que un compendio, un resumen un extracto de todo eso. La autonomía del municipio es lo más importante. También tenemos que tener en cuenta que es muy violento para un corporativo el que tenga que ser el propio Ayuntamiento quien sufrague este coste, y todo por razones psicológicas que no son de ocultar, y si no el tiempo nos dará la razón. No es lo mismo que lo pague la Diputación o el Estado, quien sea, aunque luego, si se quiere, revierta de otra manera o se busque un fórmula de compensación que sea el propio Ayuntamiento quien tenga que abonar, porque puede crear situaciones extremadamente difíciles y duras.

Y finalmente, para terminar —no quiero ser ya más incisivo— decir que con el Instituto Nacional de Previsión, lo siento mucho pero yo veo muy difícil, muy difícil el poder llegar a una conversación y solución por la sencillísima razón de que el Instituto Nacional de Previsión —y que me perdone el señor Presidente porque no he tenido tiempo antes de la votación haber planteado una cuestión previa porque me ha cogido en orsay, por sorpresa—, y es la siguiente: el Instituto Nacional de Previsión no existe. Según Reales Decretos 1855, 3392 y 933, no existe. Habrá que negociar o bien con el Instituto Nacional de la Salud o, mejor aún, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Es decir, al desaparecer el Instituto Nacional de Previsión, se han quedado constituidos los siguientes Organismos o Departamentos: 1.º Instituto Nacional de la Salud, perdón, al desaparecer el INP, no,

Instituto Nacional de la Salud, 2.º Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es con quien yo entiendo que se tiene que contratar. Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de Empleo. Por consiguiente no creo que tenga ninguna importancia el haber aprobado esto porque la semántica de todos ha sido fundamentalmente esa, la de concertar, y creo que alguno que me ha precedido lo ha dicho claramente, con el Organismo que corresponda, creo que ha sido Bordonaba, con el que corresponda. Pues el que corresponda, yo entiendo que no es el Instituto Nacional de Previsión sino será, posiblemente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, según esos Reales Decretos, esos tres.

Y, finalmente, para invocar urgencia en este tema. Es un tema urgente porque se está viviendo, es un tema latente, es un tema que existe, no se puede perder demasiado tiempo. Y, simplemente, decir que, por estricta justicia, es urgente, se tiene que resolver pronto, porque la justicia tardía aunque sea justicia no deja de ser justicia y justa.

Y nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ezponda.*

El señor Olite tenía también pedida la palabra por el Grupo "Amaiur".

SR. OLITE: *Estamos de acuerdo con la observación que nos ha hecho el señor Ezponda, de que no existe el Instituto, el INP en este momento, pero vaya, creo que entendemos todos y no habrá problema de que Diputación entablará conversaciones con el Organismo competente para ello.*

Nosotros queríamos decir que aquí, en el Parlamento, se puede considerar que el tema tiene una importancia relativa, que no serán muchos los afectados. Efectivamente no serán muchos, pero que pensemos que lo que hay que pensar realmente es en que aunque un problema sea de una sola persona en Navarra, si para ésta es importante, si para ella es grave, para este Parlamento debe ser y lo debemos de considerar así. Y digo esto porque hay una especial tendencia a atender sólo los problemas que políticamente puedan ser rentables, y eso no es justo.

El derecho a la atención sanitaria y todo lo que conlleva, en definitiva, el derecho a la Seguridad Social, hoy no se le puede negar a ninguna persona y esto nadie lo duda. Y por ello, si la Administración, con ciertos cargos públicos, no tiene resuelto este problema, es algo a solucionar y urgente, y es por eso por lo que presentamos nosotros la moción.

"Amaiur" presentó esto en el Parlamento

aunque en la norma que se establecían las asignaciones había una laguna importante en este sentido, y así lo advertimos.

El problema técnicamente es fácil de resolver y hay precedentes. En el régimen común, mediante un convenio establecido entre las Cortes Españolas y los Organismos de la Seguridad Social para los Diputados y Senadores, está esto ya establecido, muchos de aquí lo conocerán, por supuesto.

Entre la moción que presentamos nosotros y el Dictamen salido de la Cámara de Asuntos Municipales hay una sola diferencia. Se trata de quién a de pagar las cuotas a la Seguridad Social. Nosotros proponíamos que fuera a cargo de la Diputación y ahora en el Dictamen que nos ha presentado la Cámara de Asuntos Municipales se dice que a cargo de los Ayuntamientos y Concejos. Decíamos a cargo de Diputación, aún siendo nosotros uno de los máximos defensores de la autonomía municipal, porque considerábamos que decir hoy lo contrario, con la situación deficitaria en que hoy se encuentran la mayoría de los Ayuntamientos, supone una carga más. Y a nosotros nos hace mucha gracia cuando y como algunas personas o algunos Grupos se acuerdan y defienden la autonomía municipal sólo para ponerles más cargas. Esto, no cabe duda, que produce, a nuestro entender, el efecto contrario. Si no tiene nuevas fuentes de ingresos un Ayuntamiento, si no tiene nuevas fuentes de ingresos y si les marcamos nuevas cargas, efectivamente estamos inmovilizando a los Ayuntamientos y Concejos, los estamos bloqueando.

Lógicamente se hace necesario el referirse aquí también a la urgencia, en este sentido, de una verdadera reforma de las Haciendas Municipales y, entonces, sí que los municipios tendrían que hacer frente a todas sus cargas, pero solamente entonces.

No obstante, como lo que se pide, en definitiva, es que Diputación envíe una propuesta al Parlamento como resultado de sus estudios y conversaciones, votaremos, o hemos votado el Grupo "Amaiur" que sí, aunque en Comisión nos abstuvimos en la votación final.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Olite. Y gracias al señor Ezponda por esa observación que, si no ha sido previsora, sí que ha sido previsora, al menos.*

Señores Parlamentarios, muchas gracias, buenas noches.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 35 MINUTOS.)